

Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Nuestra opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección Bases para una opinión calificada de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) al 30 de junio de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Qué hemos auditado

Los estados financieros del Banco incluyen:

- El estado de situación financiera al 30 de junio de 2020;
- el estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha; y
- las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Bases para nuestra opinión calificada

Como se menciona en las Notas 6 y 24, al 30 de junio de 2020 el Banco tiene un crédito en litigio por US\$9.314.962 (Bs 1.899.383 millones) correspondiente a unas cartas de crédito. En abril de 2018 la SUDEBAN le aprobó al Banco un plan progresivo para la constitución de la provisión específica para este crédito en litigio. Durante el 2018 y 2019, el Banco suscribió aportes de capital (Nota 20), como parte de las acciones que debía tomar para alcanzar las variables que le permitirían cumplir con el referido plan. En agosto de 2019 la gerencia del Banco envió comunicación a la SUDEBAN solicitando la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica hasta junio de 2020, que le fue aprobado; el monto a provisionar a esa fecha era de Bs 76.760 millones. Posteriormente, el 5 de agosto de 2020 el Banco envió una comunicación a la SUDEBAN solicitando una excepción para no constituir provisión específica sobre el referido crédito en litigio durante el segundo semestre del 2020 y a la fecha no ha recibido respuesta. Al 30 de junio de 2020 el saldo de la provisión específica de Bs 3.003 millones asociado al mencionado crédito en litigio no está de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión calificada.

Independencia

Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Párrafos de énfasis

Principios contables aplicables

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Regulaciones al encaje legal

Llamamos la atención a la Nota 1 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV) al 30 de junio de 2020, los bancos deben mantener un encaje legal mínimo del 93% sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y del 31% para las operaciones en moneda extranjera. Adicionalmente, el costo sobre el déficit del monto de encaje legal requerido será de 138%, siempre y cuando dicha tasa resulte menor al costo financiero diario calculado por el BCV. Estas medidas podrían limitar la intermediación financiera bancaria.

Incertidumbre relacionada con los efectos del COVID-19

Llamamos la atención a la Nota 1 de los estados financieros adjuntos, donde se describe la situación actual de pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud. Actualmente, el Banco no puede evaluar todos los efectos y los posibles impactos que puedan generar las acciones tomadas por las autoridades nacionales y extranjeras para contener la propagación del virus COVID-19, en la posición financiera futura y los resultados de sus operaciones.

Incertidumbre por litigio

Llamamos la atención a las Notas 6 y 24 de los estados financieros adjuntos, donde se detalla que el Banco ha interpuesto una demanda contra uno de sus deudores, para solicitar el reembolso o pago del valor de 15 cartas de crédito por US\$9.314.962 (Bs 1.899.383 millones al 30 de junio de 2020), más los intereses del 12% anual y las costas procesales. El Banco obtuvo una sentencia a su favor y posteriormente fue interpuesta una apelación por la parte demandada por lo que la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. De acuerdo con los asesores legales del Banco, éste tiene altas probabilidades de resultar vencedor, toda vez que dentro de las actas procesales existe prueba firme no cuestionada en la segunda instancia, del reconocimiento del monto de la deuda ocurrida en la primera instancia. A la fecha no es conocido el monto final de pago, así como la moneda y oportunidad del mismo. En consecuencia, existe incertidumbre ya que no es posible anticipar los efectos que la resolución de este litigio pudiese tener sobre los estados financieros del Banco.

Las situaciones antes descritas no tienen impacto en nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero del Banco.

Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable de negocio en marcha, por parte de la gerencia, con base en la evidencia de auditoría obtenida, en relación a si existe una incertidumbre material vinculada con eventos o condiciones que pudieran ocasionar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Pedro Pacheco Rodríguez
CPC 27.599
CP 431

26 de agosto de 2020

Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3 y 4)	<u>2.086.875.196.836</u>	<u>634.339.089.572</u>
Efectivo	172.181.385.225	76.834.695.757
Banco Central de Venezuela (BCV)	1.434.419.627.216	400.916.638.520
Banco y otras instituciones financieras del país	3.781.523.492	3.774.500.991
Bancos y corresponsales del exterior	476.492.660.903	148.277.293.991
Efectos de cobro inmediato	-	4.535.960.313
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>385.313.322.408</u>	<u>53.331.162.584</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	40.000.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	204.801.957.863	46.725.867.371
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.707.973.633	1.708.047.686
Inversiones de disponibilidad restringida	138.799.050.335	3.742.859.532
Inversiones en otros títulos valores	4.340.577	1.154.387.995
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>2.559.799.501.218</u>	<u>620.319.163.001</u>
Créditos vigentes	702.933.067.891	201.129.409.995
Créditos vencidos	7.993.083.432	342.674.487
Créditos en litigio	1.899.382.663.652	433.185.585.428
(Provisión para cartera de créditos)	(50.509.313.757)	(14.338.506.909)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>2.058.672.702</u>	<u>896.779.542</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	221.931.206	217.024.071
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.760.227.279	660.861.331
Comisiones por cobrar	291.498.609	33.644.674
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(214.984.392)	(14.750.534)
Bienes de uso (Nota 8)	<u>22.478.050.694</u>	<u>18.929.448.632</u>
Otros activos (Nota 9)	<u>275.219.966.483</u>	<u>53.295.509.156</u>
Total activo	<u>5.331.744.710.341</u>	<u>1.381.111.152.487</u>
Cuentas de orden (Nota 18)		
Cuentas contingentes deudoras	8.798.996.860	5.875.151.870
Activos de los fideicomisos	55.067.365.661	9.383.892.314
Otros encargos de confianza	2.565.247.577.251	571.095.792.414
Otras cuentas de orden deudoras	5.536.473.536.453	1.295.571.219.433
	<u>8.165.587.476.225</u>	<u>1.881.926.056.031</u>
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 10)	<u>2.128.534.574.047</u>	<u>621.245.998.936</u>
Depósitos a la vista	1.919.096.215.805	559.013.676.708
Cuentas corrientes no remuneradas	1.036.717.108.036	333.314.121.839
Cuentas corrientes remuneradas	401.171.361.057	123.065.588.295
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	338.894.915.543	82.036.105.517
Depósitos y certificados a la vista	142.312.831.169	20.597.861.057
Otras obligaciones a la vista	23.523.521.944	2.307.433.071
Depósitos de ahorro	181.305.757.065	58.958.323.820
Captaciones al público restringidas	4.609.079.232	966.565.336
Derechos y participaciones sobre títulos valores	1	1
Otros financiamientos obtenidos (Notas 4 y 11)	<u>1.938.456.502.654</u>	<u>404.286.367.454</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	205.250.000.000	9.000.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	1.733.206.502.654	395.286.367.454
Intereses y comisiones por pagar (Nota 12)	<u>18.574.996.431</u>	<u>2.471.839.056</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	7.182.144.719	694.154.351
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	11.392.851.712	1.777.684.705
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	<u>865.691.814.210</u>	<u>239.712.898.877</u>
Total pasivo	<u>4.951.257.887.342</u>	<u>1.267.717.104.323</u>
Patrimonio (Nota 20)		
Capital social	3.349	3.349
Aportes patrimoniales no capitalizados	7.716.027.835	7.716.027.835
Reservas de capital	3.618	3.601
Ajustes al patrimonio	337.437.032.176	89.826.170.770
Resultados acumulados	34.908.309.953	15.752.696.987
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5)	425.446.068	99.145.622
Total patrimonio	<u>380.486.822.999</u>	<u>113.394.048.164</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>5.331.744.710.341</u>	<u>1.381.111.152.487</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019

	Semestres finalizados el 30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>338.412.910.575</u>	<u>45.246.797.172</u>
Ingresos por disponibilidades	361.502.507	771.487.212
Ingresos por inversiones en títulos valores	9.906.919.579	1.571.774.576
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	328.144.405.611	42.781.307.367
Ingresos por otras cuentas por cobrar	82.878	205.975
Otros ingresos financieros	-	122.022.042
Gastos financieros	<u>(80.972.911.019)</u>	<u>(19.146.939.434)</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 10)	(50.773.170.976)	(9.694.185.194)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(29.012.384.719)	(8.865.306.292)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(189.446.111)
Otros gastos financieros	(1.187.355.324)	(398.001.837)
Margen financiero bruto	<u>257.439.999.556</u>	<u>26.099.857.738</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	3.609.300	2.179.997
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(35.885.639.133)	(12.577.791.633)
Margen financiero neto	<u>221.557.969.723</u>	<u>13.524.246.102</u>
Otros ingresos operativos (Nota 15)	275.672.268.981	159.198.361.679
Otros gastos operativos	<u>(11.755.984.171)</u>	<u>(2.639.780.953)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>485.474.254.533</u>	<u>170.082.826.828</u>
Gastos de transformación	<u>(461.308.600.050)</u>	<u>(153.942.040.936)</u>
Gastos de personal	(203.504.637.950)	(69.743.183.741)
Gastos generales y administrativos (Nota 16)	(247.587.972.951)	(81.718.768.773)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 22)	(3.865.064.436)	(997.814.186)
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (Nota 23)	<u>(6.350.924.713)</u>	<u>(1.482.274.236)</u>
Margen operativo bruto	24.165.654.483	16.140.785.892
Ingresos operativos varios	336.698.760	601.457.082
Gastos operativos varios (Nota 17)	<u>(7.843.636.149)</u>	<u>(2.891.661.564)</u>
Margen operativo neto	16.658.717.094	13.850.581.410
Ingresos extraordinarios (Notas 8)	-	181.290.575
Resultado neto	<u>16.658.717.094</u>	<u>14.031.871.985</u>
Aplicación del resultado neto		
Otras reservas de capital	17	17
Resultados acumulados	<u>16.658.717.077</u>	<u>14.031.871.968</u>
	<u>16.658.717.094</u>	<u>14.031.871.985</u>
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 14)	<u>166.588.000</u>	<u>138.506.000</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019

	<u>Ajustes al patrimonio</u>						Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores		Total patrimonio	
	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital y otras reservas	Resultado por fluctuación cambiaria	Revaluación de bienes de uso y otros (En bolívares)	Resultados acumulados		Disponibles para la venta		Otros títulos valores
						Superávit restringido	Superávit por aplicar			
Saldos al 30 de junio de 2019	3.349	7.716.027.835	3.584	11.424.740.083	880.365.852	1.781.162.208	1.185.498.819	14.320.883	-	23.002.122.613
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	14.031.871.985	-	-	14.031.871.985
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 4 y 20)	-	-	-	61.457.316.048	-	-	-	-	-	61.457.316.048
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios (Notas 4 y 20)	-	-	-	16.029.626.035	-	-	-	-	-	16.029.626.035
Variación de créditos comerciales enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el BCV	-	-	-	-	34.122.752	-	-	-	-	34.122.752
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-c y 20)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 20)	-	-	-	-	-	7.015.935.993	(7.015.935.993)	-	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	(1.245.836.008)	-	-	(1.245.836.008)
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-a y 5-d)	-	-	-	-	-	-	-	84.636.217	188.522	84.824.739
Saldos al 31 de diciembre de 2019	3.349	7.716.027.835	3.601	88.911.682.166	914.488.604	8.797.098.201	6.955.598.786	98.957.100	188.522	113.394.048.164
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	-	16.658.717.094	-	-	16.658.717.094
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 4 y 20)	-	-	-	132.603.697.293	-	-	-	-	-	132.603.697.293
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios (Notas 4 y 20)	-	-	-	86.466.244.378	-	-	-	-	-	86.466.244.378
Variación de créditos comerciales enmarcados en la Resolución N° 20-02-01 emanada por el BCV, neto	-	-	-	-	26.156.196.279	-	-	-	-	26.156.196.279
Variación de créditos correspondientes a la Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 20-02-01 emanada por el BCV	-	-	-	-	2.384.723.456	-	-	-	-	2.384.723.456
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1, 5-c y 20)	-	-	17	-	-	-	(17)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 20)	-	-	-	-	-	8.329.358.547	(8.329.358.547)	-	-	-
Ganancias actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	2.496.895.889	-	-	2.496.895.889
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta y otros títulos a su valor razonable de mercado (Nota 5-a y 5-d)	-	-	-	-	-	-	-	326.336.191	(35.745)	326.300.446
Saldos al 30 de junio de 2020	<u>3.349</u>	<u>7.716.027.835</u>	<u>3.618</u>	<u>307.981.623.837</u>	<u>29.455.408.339</u>	<u>17.126.456.748</u>	<u>17.781.853.205</u>	<u>425.293.291</u>	<u>152.777</u>	<u>380.486.822.999</u>

Utilidad por acción (Nota 2-K)

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>669.768.750</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 24,872</u>	<u>Bs 20,950</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultado neto del semestre	16.658.717.094	14.031.871.985
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos (Nota 6)	35.885.639.133	12.577.791.633
Provisión para otros activos (Nota 9)	28.709.900	-
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos (Notas 8 y 9)	1.670.049.427	340.197.726
Ganancia por venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios	67.952.199.366	11.946.770.940
Variación neta de		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(40.000.000.000)	-
Intereses y comisiones por cobrar	(1.249.373.881)	(604.656.694)
Otros activos	(219.220.379.044)	(45.589.679.354)
Intereses y comisiones por pagar	10.950.602.096	(145.797.244)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>217.198.127.830</u>	<u>62.816.804.307</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>89.874.291.921</u>	<u>55.373.303.299</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público	1.241.081.742.731	397.893.920.104
Otros financiamientos obtenidos	<u>196.250.000.002</u>	<u>296.089.301</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>1.437.331.742.733</u>	<u>398.190.009.405</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(1.544.948.468.546)	(514.939.504.178)
Créditos cobrados en el semestre	1.064.520.723.013	351.544.133.518
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(49.323.935.814)	(46.578.486.734)
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	74.053	(1.708.039.659)
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(43.981.652.395)	(6)
Inversiones en otros títulos valores	1.150.011.673	(1.154.074.894)
Incorporaciones de bienes de uso, netas (Nota 8)	<u>(4.876.809.353)</u>	<u>(18.253.926.214)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(577.460.057.369)</u>	<u>(231.089.898.167)</u>
Disponibilidades		
Variación neta	949.745.977.285	222.473.414.537
Efecto de diferencias en cambio sobre disponibilidades	502.790.129.979	225.295.932.005
Al inicio del semestre	<u>634.339.089.572</u>	<u>186.569.743.030</u>
Al final del semestre	<u>2.086.875.196.836</u>	<u>634.339.089.572</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(23.568.656)	(26.119.225)
Variación de créditos comerciales enmarcados en la Resolución N° 20-02-01 emanada por el BCV (Nota 6)	26.156.196.279	34.122.752
Variación de créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 20-02-01 emanada por el BCV (Nota 6)	2.384.723.456	-
Débitos por partidas no recuperables de otros activos	(28.709.900)	-
Ganancias (pérdidas) actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	2.496.895.889	(1.245.836.008)
Resultado por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	132.603.697.293	61.457.316.048
Resultado por tenencia de moneda extranjera por operaciones en los sistemas cambiarios	18.514.045.012	4.082.855.095
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	(200.233.858)	(12.811.934)
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores (Nota 5-a y 5-d)	326.300.446	84.824.739

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e invertir en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2020 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 7 de julio de 2020 (8 de enero de 2020, para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

Ley de Instituciones del Sector Bancario

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpresa el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias

Las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia a un fideicomiso en otra institución bancaria del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10%, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria, Notas 5-c y 20-b.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

Artículo N° 46 - Aporte Social

Las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social, el aporte será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 17.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

Pandemia global

A finales del 2019, surgieron noticias en China sobre una nueva enfermedad causada por un virus (COVID-19). En los primeros meses del 2020, el virus se propagó a nivel mundial siendo declarado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia global. En vista de esta situación, se han afectado las actividades económicas a nivel mundial y nacional, lo cual representa potenciales impactos económicos que afectan los estados financieros de las entidades. Esta situación ha afectado a Venezuela y en marzo de 2020 el Gobierno Nacional decretó un estado de alarma para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19. Dicho decreto ha ocasionado, entre otros asuntos, restricciones a la circulación en determinadas zonas geográficas del país y la suspensión de actividades laborales, con excepción de aquéllas consideradas como esenciales.

El 23 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.521, el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 4.168, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19, por medio del cual se dictan las medidas de protección económica y se establece la implementación de un régimen especial de pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera a los fines de afrontar la afectación extraordinaria generada por la crisis mundial con ocasión de la propagación del COVID-19. Dicho régimen se desarrollará a partir de las siguientes bases:

1. Se aplicará a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigente y liquidado total o parcialmente, al 13 de marzo de 2020.

2. Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
3. Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días.
5. Podrán establecerse con carácter general condiciones especiales, para determinadas categorías de créditos.
6. No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial del crédito al término de la suspensión.
7. Los créditos pactados con base en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC) o con base en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), mantendrán su mecanismo de cálculo del capital durante el plazo de suspensión, pero serán cancelados conforme a las nuevas condiciones.

Actualmente, el Banco no puede evaluar todos los efectos y los posibles impactos que puedan generar las acciones tomadas por las autoridades nacionales y extranjeras para contener la propagación del COVID-19, en la posición financiera futura y los resultados de sus operaciones.

Cartera Productiva Única Nacional

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió un decreto donde crea la Cartera Productiva Única Nacional, conformada para el financiamiento a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. La Cartera Productiva Única Nacional (CPUN) será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo del 25% de la cartera bruta del cierre anterior, se deberá excluir el incremento que, por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVCC, se genere sobre préstamos comerciales. Se derogan las anteriores normativas sobre las distintas carteras crediticias obligatorias, Nota 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

La Resolución N° 2020-001 del 8 de abril de 2020 establece y determina las políticas, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos correspondientes a la CPUN que dispongan las instituciones bancarias, para el financiamiento del sector agroalimentario, a través de la rectoría del Comité de la CPUN.

La Gaceta Oficial N° 41.637 del 21 de mayo de 2019, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (Resolución N° 010-2019), Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (Resolución DM/N° 023-2019), Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Agricultura (Resolución DM/N° 008-2019) y Ministerio del Poder Popular para Agricultura Urbana (Resolución DM/N° 006-2019), establece las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario atendiendo el ciclo productivo, quedando de la siguiente forma: 1) un mínimo del 60% deberá destinarse al financiamiento del sector vegetal (corto plazo); 2) un máximo del 24% deberá destinarse al sector avícola, porcino, pesca y acuicultura; 3) un máximo del 15% deberá destinarse a la adquisición de cosecha; y 4) un máximo del 1% al programa cajas rurales, Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020. Dicho porcentaje se calcula sobre el monto de cierre de la cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: abril 15%, mayo 18%, junio 20%, julio 25%, agosto 22%, septiembre 27%, octubre 26%, noviembre 26%, diciembre 20%, enero de 2020 7%, febrero de 2020 17% y marzo de 2020 20%, Nota 6.

En la Gaceta Oficial N° 41.640 del 24 de mayo de 2019, según Aviso Oficial, el BCV informa los límites máximos de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión de los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución conjunta mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario, durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.637 del 21 de mayo de 2019.

El 9 de julio de 2019, mediante la Gaceta Oficial N° 41.670, fue publicado el Decreto de Ley N° 3.907, que en su Artículo N° 1 establece y autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional, en los términos que a tal efecto acuerden con la Asociación Bancaria Nacional; el monto autorizado será distribuido entre las instituciones que operan en el sector bancario venezolano.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El 30 de enero de 2019 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.575, informa al público en general que se fija a partir de febrero 2019, la tasa de interés máxima aplicable a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejora y ampliación de vivienda principal, en 12,66%.

Al 31 de diciembre de 2019 el Ejecutivo Nacional no había emitido el decreto para la cartera de hipotecaria, por lo que a efectos del cálculo de los cumplimientos respectivos se tomó como base la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, siguiendo los lineamientos del último decreto publicado.

Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, el cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV, fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta 3 años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.776 del 6 de diciembre de 2019, estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre de 2019 en 15% anual.

Para el cálculo de los cumplimientos respectivos se tomó como base la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, siguiendo los lineamientos del último decreto publicado.

Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes

mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, estableció que la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero será de un 22%. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero. La referida Resolución entró en vigencia a partir del 1 de febrero de 2019.

Regulaciones del BCV

El BCV, mediante la Resolución N° 010 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.598 del 14 de marzo de 2019, estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional a partir del quinto día hábil siguiente a la fecha de la publicación del Aviso en Gaceta Oficial.

Operaciones activas

El BCV, mediante la Resolución N° 20-02-01 del 20 de febrero 2020, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.834 del 6 de marzo de 2020, establece que los créditos otorgados en el marco de la CPUN en moneda nacional a ser concedidos por las entidades bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la UVCP. Las instituciones bancarias en la fecha de otorgamiento del préstamo deberán expresar la obligación en términos de la UVCP, resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para dicha fecha publicado diariamente en la página web del BCV. Para los créditos UVCP que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal expresado en UVCP. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVCP, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del crédito. Adicionalmente, el BCV establece que los bancos no podrán cobrar interés alguno por concepto de las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la UVCP y podrán cobrar un máximo de 0,50% de comisión flat del monto del crédito. La misma Resolución establece que los créditos comerciales y los microcréditos en moneda nacional al ser otorgados por las instituciones financieras deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la UVCC, el cual será determinado por el BCV; quedan excluidas de esta resolución las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, microcréditos, los préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y los dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Adicionalmente, el BCV establece que los bancos podrán cobrar, por sus operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la UVCC, una tasa de interés anual entre el 4% y 6%, y podrán cobrar un máximo de 0,50% anual adicional a la tasa pactada en la operación, por las operaciones morosas.

Los créditos comerciales otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución mencionada anteriormente y que estén regulados por la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación; la tasa máxima para dichos créditos es de 36% anual.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reperto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 09-06-01 del 4 de junio de 2009, reducida en un 5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. De igual forma, el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.797, establece que los bancos podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual entre el 17% y 40% para junio de 2020 y diciembre de 2019. La tasa de morosidad máxima por las obligaciones con los tarjetahabientes de la institución financiera será del 3% anual adicional a la pactada en la respectiva operación.

Operaciones pasivas

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-06 del 30 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.575, establece la tasa de interés pasiva mínima por los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos, en 21% anual para junio de 2020 y diciembre de 2019, calculada sobre los saldos diarios y la tasa de interés pasiva mínima para los depósitos a plazo, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en 24% anual para junio de 2020 y diciembre de 2019.

Encaje legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje legal mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras, y las cuentas denominadas en moneda extranjera. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-04 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, notifica en su Artículo N° 4, que deducirá del fondo de encaje constituido, la intervención bancaria de venta de moneda extranjera establecida en el Artículo N° 1 de la misma Resolución, a partir del día en que se ejecute y hasta una semana después inclusive, el monto en bolívares equivalente al monto pactado en la operación de venta.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-01-05 del 22 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, realiza modificación en las normas que rigen la constitución del encaje en cuanto a la Base de Reserva de Obligaciones Netas y la Base de Reserva de Inversiones Cedidas; en ambos casos los montos deberán ser iguales a lo contabilizado por esos conceptos al 25 de enero de 2019.

El BCV, mediante la Resolución N° 19-04-02 del 11 de abril de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.620 del 25 de abril de 2019, modifica los porcentajes de las tasas aplicables al incumplimiento en la posición de encaje legal. Las tasas de incumplimiento establecidas se encuentran entre el 60% y 126%.

Posteriormente, el BCV, mediante la Resolución N° 19-09-02 del 5 de septiembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, establece el porcentaje de la tasa aplicable al incumplimiento en la posición de encaje legal en 126% sobre el monto del déficit de encaje legal; las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje legal mayor al déficit global inicial presentado el 25 de octubre de 2019, pagarán al BCV un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual será calculado diariamente por el BCV. Al 31 de diciembre de 2019 el encaje legal establecido por el BCV equivale al 57% del monto total de la Base de Reservas Obligatorias Netas, al 100% del monto del saldo marginal y al 31% en las operaciones en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2019 el monto de encaje legal requerido era superior al saldo del encaje legal que se presentaba en la cuenta del Banco Central de Venezuela, Nota 16.

El 11 de noviembre de 2019 el BCV emitió el Oficio VON/GOM-097, donde informa al Banco que el Directorio del BCV, en su Sesión N° 5.174 de fecha 24 de octubre de 2019, acordó excluir del cálculo del encaje legal las obligaciones en moneda extranjera asumidas por el Banco, por el monto de US\$8.500.000 producto del financiamiento recibido de instituciones financieras del exterior, para honrar las cartas de crédito abiertas por solicitud, orden y cuenta de la sociedad MMC Automotriz, S.A., a partir del 28 de octubre de 2019 y hasta extinguirse dichas obligaciones, Notas 11 y 24.

El BCV, mediante la Resolución N° 20-03-01 del 26 de marzo de 2020, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.850 del 30 de marzo de 2020, establece un porcentaje mínimo de encaje legal a mantener del 93% del monto total de las obligaciones netas y las inversiones cedidas en moneda nacional y del 31% en el caso de las operaciones en moneda extranjera. En la misma Resolución establece el porcentaje de la tasa aplicable al incumplimiento en la posición de encaje legal en 138%, siempre y cuando dicha tasa resulte menor al costo financiero diario calculado por el BCV, aplicable sobre el monto del déficit de encaje del día, siempre y cuando dicha tasa resulte ser menor al costo financiero complementario calculado diariamente por el BCV, Nota 16.

El BCV, mediante Circular del 1 de abril de 2020, establece dos nuevas metodologías para la determinación del descuento aplicable a los requerimientos de encaje, con vigencia de un año. El primer mecanismo se basa en el déficit de encaje presentado por la institución al cierre del 1 de abril de 2020, el cual resultó en Bs 86.948.756.642, el segundo se refiere a la distribución entre todas las instituciones bancarias de un monto equivalente a Bs 1.500.000.000.000, a los requerimientos de encajes totales, utilizando los parámetros establecidos en la Circular, lo cual resultó para esta institución en una deducción de Bs 17.363.369.160.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad emitidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras (Manual de Contabilidad) y circulares, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-

NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Las principales prácticas contables seguidas por el Banco, de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, son las siguientes:

a) Moneda extranjera

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN y el BCV, los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera se presentan a la tasa de cambio oficial; Nota 4.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican, al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 (Nota 2-a). Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre

en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera se actualizarán a su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, Nota 2-a.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición; y c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación aplicable para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación aplicables para las inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

c) Cartera de créditos

Las cuotas correspondientes a préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidas una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. En el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de vencida, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, al menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se consideran vencidos cuando exista al menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a cartas de crédito emitidas negociadas en moneda extranjera que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales, Nota 24.

El importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales y de la CPUN, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en la Resolución N° 20-02-01, sobre el Índice de Inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones en UVCP y UVCC, es registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV"; el mismo es registrado en los resultados del ejercicio cuando se encuentren efectivamente cobrados.

d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización

Uso de estimados
La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el respectivo semestre. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, luego de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no hayan sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

Cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco debe mantener una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión anticíclica" equivalente al menos al 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específica y genérica anteriormente mencionadas.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

Otros activos

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos; adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo entre 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registran al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene bienes realizables, otros bienes realizables ni bienes fuera de uso.

f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

A continuación se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años, y los gastos relacionados con el proyecto de reconversión monetaria, que deben amortizarse en un período no mayor a 8 años.

h) Beneficios laborales

Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones sociales equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 13.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial; el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el estado de situación

financiera en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 30 de junio de 2020 y será actualizado semestralmente por un actuario independiente. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no revocables, en cuyo caso se difieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales, como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales, son reconocidas en el patrimonio.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 185 días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir este concepto, Nota 13.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 13.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un período igual o mayor a 180 días; d) los intereses de mora, y e) la variación del capital de los créditos en UVCP y UVCC se registran como ingresos cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 13.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

j) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no se identificaron pérdidas permanentes.

k) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

l) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Nota 14.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

n) Instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 19.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad la posición en moneda extranjera neta del Banco es activa, por lo cual el Banco tendría ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en caso de un aumento en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

Riesgo de tasas de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés del mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

o) Diferencias entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia, son las siguientes:

- 1) El BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a 1 dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación sean presentados como información complementaria. La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-02708, dirigió la presentación de dicha información hasta el segundo semestre del 2020.

- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, las cuales se registran al tipo de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación. El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones del tipo de cambio se registran en el patrimonio en el grupo Ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en resultados del semestre.
- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dichas categorías.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Para las VEN-NIF, en el deterioro de valor, se reconocen las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, por lo cual se medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.
- 7) Las instrucciones y normas de la SUDEBAN establecen que, en la transferencia de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada continúa reportándose por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante; y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 8) En las inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen 3 categorías para el registro de las inversiones: costo amortizado, valor justo con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.
- 9) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.

10) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio y/o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.

11) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

12) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica de al menos el 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica de al menos el 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente al menos al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

De acuerdo con las VEN-NIF, las cartas de crédito en litigio con el cliente MMC Automotriz, S.A. por un monto de US\$9.314.962 generarían un requerimiento adicional de provisión por incobrables de acuerdo con la categoría de riesgo en la que han sido clasificadas y las expectativas de recuperación de las mismas, Nota 6.

13) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado determinados por el valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o al valor recuperable, si este último es menor y se registran como activos no corrientes disponibles para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.

14) Las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN establecen que cuando se efectúen revaluaciones a los bienes de uso, éstas serán registradas incrementando el valor del activo como un ajuste por revaluación de bienes dentro del patrimonio, el cual no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I) del Banco. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos, y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.

De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, la depreciación es registrada en el resultado del ejercicio.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre

el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

15) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.

16) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

17) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.

18) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

19) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.

20) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el Proyecto de Reconversión Monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a 1 año de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad utilizadas por el Banco. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.

21) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del aporte social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.

22) De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los estados financieros están conformados por el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, adicionalmente, como parte de los estados financieros, se presenta el estado de otro resultado integral, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otra sección única.

23) Los desembolsos por concepto de arrendamiento son registrados como gastos en el mes que corresponde la obligación. De acuerdo con las VEN-NIF, el arrendatario registrará en el estado de situación financiera como un activo cada contrato de arrendamiento, el cual transmite el de-

recho a controlar el uso de un activo identificado, no limitado al derecho de propiedad, excepto por los contratos a corto plazo o en los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

3. Disponibilidades

Al 30 de junio de 2020 el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela incluye Bs 1.391.735.361.000 (Bs 385.251.761.000 al 31 de diciembre de 2019), correspondientes a los saldos de encaje legal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 19-05-03 del 24 de mayo de 2019, el BCV podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con las instituciones financieras, mediante el débito de la cuenta única en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a la operación cambiaria ejecutada. El monto de esta intervención cambiaria se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación hasta el último día de la semana subsiguiente. Al 30 de junio de 2020 el saldo de las cuentas Efectivo y Banco Central de Venezuela incluyen por operaciones de intervención cambiaria realizadas por el BCV US\$356.000 y US\$209.000, equivalentes a Bs 72.575.422.000 y Bs 42.677.661.000, respectivamente (US\$627.000 y US\$337.000, equivalentes a Bs 29.136.482.000 y Bs 15.661.022.000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Mediante la Resolución N° 19-05-01, se establecen los aspectos vinculados con la prestación del servicio que los bancos universales autorizados como intermediarios especializados, deberán efectuar en operaciones cambiarias de compra y venta de moneda extranjera mediante el mecanismo de menudeo. Al 30 de junio de 2020 el saldo de la cuenta de Efectivo incluye por operaciones de menudeo en moneda extranjera US\$204.000, equivalentes a Bs 41.710.668.000 (US\$268.000, equivalentes a Bs 12.459.235.000 al 31 de diciembre de 2019).

Igualmente, mediante la Resolución N° 19-05-01 emitida por el BCV, se establece que las instituciones del sector bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado. Al 30 de junio de 2020 el saldo de las cuentas Efectivo y Bancos y corresponsales del exterior incluye por operaciones de mesa de cambio US\$130.000 y US\$27.000, equivalentes a Bs 26.445.351.000 y Bs 5.472.632.000, respectivamente (US\$82.000 y US\$24.000, equivalentes a Bs 3.813.051.000 y Bs 1.111.249.000 al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta Efectos de cobro inmediato de Bs 4.535.960.000 corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

El 13 de octubre de 2016 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132, acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31; en consecuencia, quedan autorizados para mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalía. Al 30 de junio de 2020 el saldo de la cuenta Bancos y corresponsales del exterior incluye por este concepto US\$1.662.000, equivalentes a Bs 338.894.916.000 (US\$1.764.000, equivalentes a Bs 82.036.106.000 al 31 de diciembre de 2019), Nota 4.

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 1, derogando el Convenio Cambiario N° 39. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional.

El 8 de abril de 2019 el BCV promulgó la Resolución N° VOI-GOC-DNPC-004 en la cual se informa a los Bancos Universales que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 19-04-01 del 4 de abril de 2019 contentiva de Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, se estableció que:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de las tasas correspondientes.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El 29 de marzo de 2019 la SUDEBAN emitió las Circulares SIB-II-GGR-GNP-03577 y SIB-II-GGR-GNP-03578, en las cuales estableció los criterios y lineamientos de orden general que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por la valoración y por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas, respectivamente.

El 24 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-03, en la cual se establece que cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con las instituciones financieras, mediante el débito de la cuenta única en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida deberá ser utilizada en operaciones de compra y venta de monedas extranjeras integradas al sistema de mercado cambiario, a sus clientes del sector privado, exceptuando los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores, al tipo de cambio vigente de la transacción. El monto en bolívares equivalentes al monto de la intervención cambiaria se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación, hasta el último día de la semana subsiguiente.

En abril de 2016 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 074.16, la cual establece los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 9 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; igualmente, estableció el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera; y b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

El tipo de cambio al 30 de junio de 2020 fue de Bs 203.906,65/US\$1 (Bs 46.504,28/US\$1 al 31 de diciembre de 2019).

El estado de situación financiera incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, valorados al tipo de cambio oficial indicado anteriormente:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	US\$	Equivalente en bolívares (Monto en miles)	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades (Nota 3)				
Efectivo	815	166.208.962	1.582	73.588.751
Banco Central de Venezuela	209	42.677.661	337	15.661.022
Bancos y corresponsales del exterior	2.337	476.492.661	3.188	148.277.294
Inversiones en títulos valores (Nota 5)				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.004	204.782.000	1.004	46.705.910
Inversiones de disponibilidad restringida	681	138.799.050	80	3.742.859
Cartera de créditos, neta (Nota 6)				
Cartas de crédito en litigio	9.315	1.899.382.664	9.315	433.185.585
Rendimiento de cartera de inversiones	1	7.610	1	29.647
Otros activos	46	9.594.216	55	2.574.778
	<u>14.408</u>	<u>2.937.944.824</u>	<u>15.562</u>	<u>723.765.846</u>
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 10)				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	1.662	338.894.916	1.764	82.036.106
Otros financiamientos obtenidos (Nota 11)				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	8.500	1.733.206.503	8.500	395.286.367
Intereses y comisiones por pagar				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	52	10.583.546	38	1.756.685
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)				
Cuentas por pagar	2.421	493.567.621	2.450	113.956.340
Partidas por aplicar	582	118.824.915	970	45.125.824
	<u>13.217</u>	<u>2.695.077.501</u>	<u>13.722</u>	<u>638.161.322</u>
Posición en moneda extranjera	<u>1.191</u>	<u>242.867.323</u>	<u>1.840</u>	<u>85.604.524</u>

Al 30 de junio de 2020 el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$1.191.000, equivalentes a Bs 242.867.323.000 (US\$1.840.000, equivalentes a Bs 85.604.524.000 al 31 de diciembre de 2019). Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco cumple con la normativa establecida por el BCV para el límite de posición en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un depósito a plazo por US\$1.000.000 en Mercantil Bank Panamá, Nota 5.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año por US\$8.500.000, corresponden principalmente a préstamos adquiridos en divisas para la cobertura de cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 mantienen un saldo de US\$9.315.000.

Al 30 de junio de 2020 el efectivo incluye US\$690.000, Banco Central de Venezuela incluye US\$209.000 y las partidas por aplicar incluyen US\$576.000 (efectivo por US\$982.000, Banco Central de Venezuela por US\$337.000 y las partidas por aplicar por US\$963.000 al 31 de diciembre de 2019) de divisas vendidas a los clientes en el marco de las Resoluciones N° 19-05-03 y 19-05-01 emitidas por el BCV, Nota 3.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró ingresos por Bs 291.477.000 por ganancias en cambio (ganancia en cambio de Bs 4.058.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019); estos ingresos se incluyen en el grupo Otros Ingresos Operativos, Nota 15.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	40.000.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	204.801.957.863	46.725.867.371
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.707.973.633	1.708.047.686
Inversiones de disponibilidad restringida	138.799.050.335	3.742.859.532
Inversiones en otros títulos valores	<u>4.340.577</u>	<u>1.154.387.995</u>
	<u>385.313.322.408</u>	<u>53.331.162.584</u>

a) Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019	Custodio
	(En bolívares)		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias			
Colocaciones Overnight, con rendimiento anual del 145% y vencimiento en julio 2020	<u>40.000.000.000</u>	-	Banco Mercantil, C.A.

Estas colocaciones se presentan a su valor nominal, el cual se considera similar a su valor razonable de mercado.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020			
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	Custodio
Títulos en moneda nacional				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 20.000.000, con rendimientos anuales entre el 9,25% y 14,42%, y vencimientos entre junio de 2028 y octubre de 2030	19.996.514	(39.664)	19.956.850 (1)	BCV
Participación en las sociedades de garantías recíprocas				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	757	-	757 (2)	Banco Exterior
Títulos en moneda extranjera				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$7.500 y vencimientos entre octubre de 2026 y agosto de 2031	303.207.144	208.098.969	511.306.113 (1)	Clearstream Banking
Depósitos a plazo en instituciones financieras en el exterior				
Depósito a plazo en Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$1.000.000, con rendimiento anual del 1,43% y vencimiento en julio de 2020	203.906.647.371	-	203.906.647.371 (3)	Mercantil Bank Panamá
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$7.200 y vencimientos entre abril de 2027 y 2037	<u>146.812.786</u>	<u>217.233.986</u>	<u>364.046.772</u> (1)	Clearstream Banking
	<u>204.376.664.572</u>	<u>425.293.291</u>	<u>204.801.957.863</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición.

(3) Se presenta a su valor nominal.

	31 de diciembre de 2019			
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	Custodio
Títulos en moneda nacional				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 20.000.000, con rendimientos anuales entre el 9,25% y 14,42%, y vencimientos entre junio de 2028 y octubre de 2030	19.996.514	(40.279)	19.956.235 (1)	BCV
Participación en las sociedades de garantías recíprocas				
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 0,018 cada una	757	-	757 (2)	Banco Exterior
Títulos en moneda extranjera				
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$7.500 y vencimientos entre octubre de 2026 y agosto de 2031	69.151.396	47.964.514	117.115.910 (1)	Clearstream Banking
Depósitos a plazo en instituciones financieras en el exterior				
Depósito a plazo en Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$1.000.000, con rendimiento anual del 1,77% y vencimiento en enero de 2020	46.504.278.523	-	46.504.278.523 (3)	Mercantil Bank Panamá
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$7.200 y vencimientos entre abril de 2027 y 2037	<u>33.483.081</u>	<u>51.032.865</u>	<u>84.515.946</u> (1)	Clearstream Banking
	<u>46.626.910.271</u>	<u>98.957.100</u>	<u>46.725.867.371</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición.

(3) Se presenta a su valor nominal.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	203.906.647.371	203.906.647.370	46.504.278.524	46.504.278.523
Entre cinco y diez años	165.985.078	354.708.004	45.572.267	89.634.952
Más de diez años	304.031.366	540.601.732	77.058.723	131.953.139
Sin vencimiento	<u>757</u>	<u>757</u>	<u>757</u>	<u>757</u>
	<u>204.376.664.572</u>	<u>204.801.957.863</u>	<u>46.626.910.271</u>	<u>46.725.867.371</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco ha aportado Bs 757 para la compra de acciones Tipo "B" de SOGATUR.

c) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Custodio
	(En bolívares)			
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.707.016.000, rendimientos anuales entre el 9,50% y 26,19%, y vencimientos entre marzo de 2022 y diciembre de 2029	1.708.182.603	1.707.907.065	1.913.260.766 (1)	BCV
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 67.000, rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>66.568</u>	<u>66.568</u>	<u>66.568</u> (2)	BCV
	<u>1.708.249.171</u>	<u>1.707.973.633</u>	<u>1.913.327.334</u>	

	31 de diciembre de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.707.018.000, rendimientos anuales entre el 9,50% y 26,19%, y vencimientos entre enero de 2020 y diciembre de 2029	1.708.184.305	1.707.981.118	1.870.318.852	(1) BCV
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 67.000, rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	66.568	66.568	66.568	(2) BCV
	<u>1.708.250.873</u>	<u>1.708.047.686</u>	<u>1.870.385.420</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 74.000 (Bs 76.000 al 31 de diciembre de 2019), que se presentan en el grupo Otros gastos operativos.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la gerencia del Banco no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019			
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Menos de un año	-	-	-	1.702	1.310	1.312
Entre uno y cinco años	365.702.519	365.522.312	396.957.614	365.693.499	365.563.261	392.562.915
Entre cinco y diez años	<u>1.342.546.652</u>	<u>1.342.451.321</u>	<u>1.516.369.720</u>	<u>1.342.555.672</u>	<u>1.342.483.115</u>	<u>1.477.821.193</u>
	<u>1.708.249.171</u>	<u>1.707.973.633</u>	<u>1.913.327.334</u>	<u>1.708.250.873</u>	<u>1.708.047.686</u>	<u>1.870.385.420</u>

d) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019	Custodio
	(En bolívares)		
1) Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras			
Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 5,84% a junio de 2020 y diciembre de 2019 (Notas 1 y 20-c)		335	311 Bancaribe
2) Otras inversiones de disponibilidad restringida			
Garantía para operaciones con Visa International Services Association, con valor nominal de US\$600.000	122.343.988.422	-	JP Morgan
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores Internacionales S.W.I.F.T. SCRL., 22 acciones, con valor nominal de EUR4.665 cada una	<u>16.455.061.578</u>	<u>3.742.859.221</u>	Swift Bélgica
	<u>138.799.050.335</u>	<u>3.742.859.532</u>	

e) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020			Custodio
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
1) Otras obligaciones				
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 107.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre julio de 2020 y febrero de 2028	106.714	-	106.714	(2) BCV
Valores Financieros Bandes 2022, con valor nominal de Bs 170.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022	169.564	5.839	175.403	(1) BCV
Valores Financieros Bandes 2024, con valor nominal de Bs 3.912.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre marzo y agosto de 2024	<u>3.911.522</u>	<u>146.938</u>	<u>4.058.460</u>	(1) BCV
	<u>4.187.800</u>	<u>152.777</u>	<u>4.340.577</u>	

	31 de diciembre de 2019			Custodio
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada (En bolívares)	Valor razonable de mercado	
1) Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresario del país				
Certificado Microcrédito, con un valor nominal de Bs 1.150.000.000, interés anual del 140% y vencimiento en enero de 2020 (Nota 6)	1.150.000.000	-	1.150.000.000	(2) Banco Exterior
2) Otras obligaciones				
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 118.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	118.387	-	118.387	(2) BCV
Valores Financieros Bandes 2022, con valor nominal de Bs 170.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre julio y diciembre de 2022	169.564	6.989	176.553	(1) BCV
Valores Financieros Bandes 2024, con valor nominal de Bs 3.912.000, interés anual del 10,00% y vencimientos entre marzo y agosto de 2024	<u>3.911.522</u>	<u>181.533</u>	<u>4.093.055</u>	(1) BCV
	<u>1.154.199.473</u>	<u>188.522</u>	<u>1.154.387.995</u>	

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 30 de junio de 2020 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 0,68% de su cartera de inversiones en títulos valores (3,63% al 31 de diciembre de 2019).

A continuación se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores:

	30 de junio de 2020		
	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2019	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2020
Títulos valores disponibles para la venta			
En moneda nacional	(40.279)	615	(39.664)
En moneda extranjera	98.997.379	326.335.576	425.332.955
Inversiones en otros títulos valores			
Otras obligaciones negociables	<u>188.522</u>	<u>(35.745)</u>	<u>152.777</u>
	<u>99.145.622</u>	<u>326.300.446</u>	<u>425.446.068</u>
	31 de diciembre de 2019		
	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2018	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2018
Títulos valores disponibles para la venta			
En moneda nacional	930	(41.209)	(40.279)
En moneda extranjera	14.319.953	84.677.426	98.997.379
Inversiones en otros títulos valores			
Otras obligaciones negociables	-	<u>188.522</u>	<u>188.522</u>
	<u>14.320.883</u>	<u>84.824.739</u>	<u>99.145.622</u>

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, por tipo de garantía, por vencimiento y por tipo de préstamo de la siguiente manera:

	30 de junio de 2020			
	Vigentes	Vencidos	Litigio	Total
(En bolívares)				
Por tipo de actividad económica				
Comercio	92.083.823.431	392.590.828	1.899.382.663.652	1.991.859.077.911
Agricultura, silvicultura y pesca	273.262.274.205	665.300.057	-	273.927.574.262
Industrias manufactureras	155.185.181.617	6.691.222.434	-	161.876.404.051
Construcción	86.279.198.818	-	-	86.279.198.818
Transporte y almacenamiento	44.684.698.214	-	-	44.684.698.214
Actividades financieras, de seguros				
e inmobiliarias	20.827.862.373	-	-	20.827.862.373
Actividades profesionales,				
administrativas y sociales	11.004.536.344	223.678.404	-	11.228.214.748
Alojamiento y servicios de comida	10.905.318.522	-	-	10.905.318.522
Actividades privadas y de los hogares	8.019.952.308	20.291.709	-	8.040.244.017
Otros	680.222.059	-	-	680.222.059
Provisión para contingencias	46.528.962.974	978.882.673	3.003.468.110	50.509.313.757
	656.404.104.917	7.016.200.759	1.896.379.195.542	2.559.799.501.218
Por tipo de garantía				
Sin garantía	116.354.497.884	243.970.114	1.899.382.663.652	2.015.981.131.650
Fianza	261.328.338.366	-	-	261.328.338.366
Instituciones financieras	181.374.923.921	-	-	181.374.923.921
Aval	70.415.743.661	7.749.113.318	-	78.164.856.979
Documentos mercantiles	36.687.779.544	-	-	36.687.779.544
Prendaria	18.792.960.000	-	-	18.792.960.000
Hipotecaria				
Inmobiliaria	104.463.526	-	-	104.463.526
Otro tipo de garantía	17.874.360.989	-	-	17.874.360.989
	702.933.067.891	7.993.083.432	1.899.382.663.652	2.610.308.814.975
Por vencimiento				
Hasta un mes	61.611.533.390	7.973.068.148	1.899.382.663.652	1.968.967.265.190
Entre uno y dos meses	157.590.003.961	1.308	-	157.590.005.269
Entre dos y tres meses	401.867.397.458	-	-	401.867.397.458
Entre tres y seis meses	67.610.841.962	-	-	67.610.841.962
Entre seis meses y un año	396.663.927	3.096	-	396.667.023
Mayor a un año	13.856.627.193	20.010.880	-	13.876.638.073
	702.933.067.891	7.993.083.432	1.899.382.663.652	2.610.308.814.975

	31 de diciembre de 2019			
	Vigentes	Vencidos	Litigio	Total
(En bolívares)				

Por tipo de actividad económica				
Comercio	22.019.359.179	320.000.000	433.185.585.428	455.524.944.607
Industrias manufactureras	77.196.481.424	-	-	77.196.481.424
Agricultura, silvicultura y pesca	47.220.571.414	-	-	47.220.571.414
Construcción	22.577.035.348	-	-	22.577.035.348
Actividades profesionales,				
administrativas y sociales	11.601.851.822	15.224.101	-	11.617.075.923
Transporte y almacenamiento	7.044.000.000	-	-	7.044.000.000
Actividades privadas y de los hogares	6.989.942.041	7.448.816	-	6.997.390.857
Actividades financieras, de seguros				
e inmobiliarias	4.441.424.471	-	-	4.441.424.471
Alojamiento y servicios de comida	1.680.000.000	-	-	1.680.000.000
Servicios básicos	1.713.952	1.570	-	1.715.522
Otros	357.030.344	-	-	357.030.344
Provisión para contingencias	201.129.409.995	342.674.487	433.185.585.428	634.657.669.910
	189.847.273.570	289.772.113	433.185.585.428	620.319.163.001
Por tipo de garantía				
Sin garantía	52.213.134.767	22.672.917	433.185.585.428	485.421.393.112
Aval	75.355.820.318	320.000.000	-	75.675.820.318
Instituciones financieras	64.114.016.752	-	-	64.114.016.752
Fianza	6.744.000.000	-	-	6.744.000.000
Documentos mercantiles	2.292.901.412	-	-	2.292.901.412
Hipotecaria				
Inmobiliaria	121.203.021	1.570	-	121.204.591
Otro tipo de garantía	288.333.725	-	-	288.333.725
	201.129.409.995	342.674.487	433.185.585.428	634.657.669.910
Por vencimiento				
Hasta un mes	154.459.696.310	335.715.836	433.185.585.428	587.980.997.574
Entre uno y dos meses	14.522.415.549	-	-	14.522.415.549
Entre dos y tres meses	2.500.009.866	-	-	2.500.009.866
Entre tres y seis meses	20.579.245.004	4.700	-	20.579.249.704
Entre seis meses y un año	29.566.498	-	-	29.566.498
Mayor a un año	9.038.476.768	6.953.951	-	9.045.430.719
	201.129.409.995	342.674.487	433.185.585.428	634.657.669.910

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Cartas de crédito	1.899.382.663.652	433.185.585.428
Comercial	625.159.115.944	56.496.509.271
Cartera Productiva Única Nacional	77.876.729.677	138.823.715.128
Tarjetas de crédito	7.488.783.784	5.941.203.607
Créditos en cuentas corrientes	223.678.405	15.224.101
Adquisición de vehículo	177.843.513	195.432.375
	2.610.308.814.975	634.657.669.910
Provisión para cartera de créditos	(50.509.313.757)	(14.338.506.909)
	<u>2.559.799.501.218</u>	<u>620.319.163.001</u>

El Banco mantiene provisiones para la cartera de créditos conforme con los requerimientos mínimos establecidos por la SUDEBAN. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para la cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	14.338.506.909	1.799.646.434
Más		
Provisión del semestre	36.394.609.362	12.577.791.633
Menos		
Reclasificación de provisión, rendimientos por cobrar y otros (Nota 7)	(200.233.858)	(12.811.934)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	(23.568.656)	(26.119.224)
Saldo al final del semestre	<u>50.509.313.757</u>	<u>14.338.506.909</u>

Al 30 de junio de 2020 los préstamos (vencidos o en litigio) sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 1.907.375.747.000 (Bs 433.528.260.000 al 31 de diciembre de 2019). Los rendimientos por cobrar por estos préstamos son de Bs 130.315.000, que se incluyen en cuentas de orden, sin afectar los resultados del semestre finalizado el 30 de junio de 2020 (Bs 29.640.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019). Asimismo, los ingresos financieros del semestre finalizado el 30 de junio de 2020 incluyen Bs 6.900.000 (Bs 1.034.000 en el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2019) de intereses cobrados que correspondían a créditos vencidos y en litigio que habían sido diferidos en las cuentas de orden en semestres anteriores.

Las cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, equivalentes a Bs 1.899.382.664.000 (Bs 433.185.585.000 al 31 de diciembre de 2019) corresponden a operaciones en moneda extranjera que se encuentran en litigio.

El Banco en su carácter de acreedor ha interpuesto una demanda contra la sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., para solicitar el reembolso o pago del valor de las 15 cartas de crédito por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales, obteniendo el Banco la sentencia a su favor para obtener el pago de su solicitud.

Al 26 de agosto de 2020 la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dada la apelación ejercida contra la sentencia por parte de la demandada. El Banco se encuentra a la espera de sentencia y copia que la decisión sea favorable para esta institución bancaria, Nota 24.

La SUDEBAN le otorgó al Banco, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-6125 del 18 de abril de 2018, un plan progresivo de 10 meses para la constitución de un 30% de la provisión específica para las cartas de crédito en moneda extranjera en litigio emitidas a nombre de MMC Automotriz, S.A. El 9 de julio de 2018 fue aprobada por la Junta Directiva la constitución progresiva de dicha provisión del saldo de las cartas de crédito en litigio.

Posteriormente, el Banco, en comunicación del 13 de diciembre de 2018, solicitó una ampliación del lapso concedido para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio de dicho cliente, manteniendo el cumplimiento mensual de la constitución de las provisiones para el resto de la cartera de créditos del Banco.

La SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-00628 del 16 de enero de 2019, le otorga la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio del cliente MMC Automotriz, S.A. por 12 meses adicionales contados a partir del cierre de diciembre de 2018.

El 5 de agosto de 2019 la gerencia del Banco envió una nueva solicitud a la SUDEBAN para la ampliación del lapso para la constitución de la provisión específica de las mencionadas cartas de crédito en litigio.

El 2 de diciembre de 2019 la gerencia del Banco envió a la SUDEBAN una comunicación donde incluye los argumentos para la exclusión del monto que adeuda el cliente MMC Automotriz, S.A. denominado en moneda extranjera de la base de cálculo utilizada para la medición de cumplimiento de la cartera de crédito agrícola y demás carteras regulatorias, requeridas a partir de junio de 2019. Al 26 de agosto de 2020 la gerencia del Banco no ha recibido respuesta por parte de la SUDEBAN.

El 21 de enero de 2020 la gerencia del Banco envió una comunicación a la SUDEBAN solicitando autorización para la aplicación de los beneficios netos por la valorización de activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera al cierre de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019, la cual establece que el saldo neto acreedor reflejado en la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" en los estados financieros al cierre de diciembre de 2019, podrá ser aplicado para la constitución o cobertura

de saldos deficitarios determinados por el ente supervisor, en tal sentido mediante esta comunicación el Banco solicita autorización para el registro de provisión de contingencias para ser asignado al riesgo del cliente MMC Automotriz, S.A.

Adicionalmente, el 21 de enero de 2020 envió otra comunicación a la SUDEBAN solicitando autorización para el registro de provisión de contingencias para ser asignado al riesgo del cliente MMC Automotriz, S.A. durante el 2020, de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-03576 del 29 de marzo de 2019, que establece que las ganancias netas realizadas por operaciones en los sistemas cambiarios registrados en la cuenta 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios" al cierre de cada ejercicio semestral, podrá ser aplicado para la constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos determinadas por el ente supervisor. De acuerdo con los cambios al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras de mayo de 2019, los saldos de la cuenta 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios", deberán reclasificarse a la cuenta 356 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad" cuando se cumplan las condiciones establecidas para el registro en la mencionada cuenta.

El 23 de marzo de 2020 la SUDEBAN a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIB-PV2-02439 le otorga la extensión del plazo para la constitución de la provisión del cliente MMC Automotriz, S.A. hasta junio de 2020, e informa que no dispone de la documentación soporte de las operaciones contabilizadas en las cuentas 352.00, 354.00 y 356.00, el 14 de abril de 2020 el Banco envió a la SUDEBAN la documentación soporte que respalda las transacciones contabilizadas en las referidas cuentas. Al 26 de agosto de 2020 la gerencia del Banco no ha recibido respuesta por parte de la SUDEBAN.

El 5 de agosto de 2020 la gerencia del Banco envió una comunicación a la SUDEBAN solicitando dispensa para no constituir la provisión específica del cliente MMC Automotriz, S.A. durante el segundo semestre del 2020. Al 26 de agosto de 2020 la gerencia del Banco no ha recibido respuesta por parte de la SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión de Bs 3.003.468.000 sobre las cartas de crédito en litigio.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, se registraron como incobrables créditos por Bs 23.569.000 (Bs 26.119.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019), con cargo a la provisión para cartera de créditos.

El Banco cobró créditos registrados como incobrables en semestres anteriores, registrándose un ingreso por este concepto de Bs 3.609.000 (Bs 2.180.000 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019), los cuales se incluyen en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

El BCV, a través de la Resolución N°19-09-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 el 21 de octubre de 2019, establece que los créditos comerciales en moneda nacional a ser otorgados por las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la UVCC.

La SUDEBAN, a través de la Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019, publica las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos generados por los aumentos o disminuciones producto de la variación del capital de los créditos comerciales enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el BCV.

El 29 de enero de 2020 fue publicado mediante Decreto Constituyente en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 la creación de la CPUN, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario, a los fines de promover y fortalecer la soberanía económica del país.

A partir de la entrada en vigencia de este Decreto Constituyente, quedan derogadas las disposiciones y normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias, especialmente las que son parte del Decreto N° 6.219 de fecha 15 de julio de 2008, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008; del Decreto N° 8.879 de fecha 27 de marzo de 2012, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.904 del 17 de abril de 2012; del Decreto N° 1.443 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.153 del 18 de noviembre de 2014; y del Decreto N° 2.721 de fecha 14 de febrero de 2017, mediante el cual se establece la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario, donde se destinará un 20% a la concesión de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 del 14 de febrero de 2017.

El BCV, a través de la Resolución N° 20-02-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.834 el 6 de marzo de 2020, establece que los créditos otorgados en el marco de la CPUN en moneda nacional a ser otorgados por las instituciones bancarias

regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la UVCP; de igual forma establece que los créditos comerciales y microcrédito deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la UVCP. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución se deroga la Resolución N° 19-09-01 del 5 de septiembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 del 21 de octubre de 2019.

Cartera Productiva Única Nacional

El Banco para el 31 de diciembre de 2019 el cumplimiento de la CPUN establecida en la normativa legal, tomando como base de cálculo para el cumplimiento, el saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de mayo de 2020, excluyendo los saldos por incremento producto de la aplicación de la UVCC y los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio motivado a que las mismas se han revalorizado significativamente por la fluctuación del tipo de cambio oficial al encontrarse denominadas en dólares estadounidenses, y se mantiene a la espera de una sentencia favorable sobre la demanda interpuesta en contra de MMC Automotriz, S.A.

Monto original	Saldo del crédito	Mantenido	Porcentaje	
			Mínimo	Máximo
(En bolívares)				
76.281.168.645	75.449.530.988	13,97	10,00	25,00

Al 30 de junio de 2020 la cartera de créditos está conformada por 49 deudores. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, fueron otorgados 124 créditos.

Créditos al Sector Agrícola

El Banco para el 31 de diciembre de 2019 se encontraba utilizando como base para el cálculo del cumplimiento de la cartera obligatoria agrícola, el saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2019, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Gaceta Oficial N° 41.670 de fecha 9 de julio de 2019, el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Ley N° 3.907, autoriza a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A. para suscribir contratos de créditos con el sector bancario nacional, los cuales serán orientados al Programa Plan de Siembra Secano 2019, en los estados Barinas, Bolívar, Cojedes, Guárico, Monagas, Portuguesa, Sucre y Yaracuy. De acuerdo con lo indicado en el Artículo N° 4 de la citada Ley, los recursos otorgados por la banca pública y privada, bajo la modalidad de crédito a la empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., se computarán como cumplimiento de la cartera de créditos agrícola.

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantenía el cumplimiento del 20% de la cartera agrícola obligatoria establecido en la normativa legal, tomando como base de cálculo para el cumplimiento el saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2019, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses.

La composición de la cartera agrícola del Banco, a partir de la vigencia de la Resolución N° 41.637 de fecha 21 de mayo de 2019, para el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020, se encontraba distribuida de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2019:

Sector	Sub-sector/Programa	Saldo en bolívares	Porcentaje		Mínimo
			Mantenido	Requerido	
Vegetal	Vegetal corto plazo	1.243.936.570	99,03	60,00	Mínimo
Vegetal	Vegetal corto plazo	50.221.939.935	78,74	60,00	Mínimo
Animal	Avícola, porcino pesca y acuicultura	10.513.155.592	16,48	24,00	Máximo
Agrícola	Adquisición cosecha	3.050.000.000	4,78	15,00	Máximo
	Programa cajas rurales	-	-	1,00	Máximo
		<u>63.785.095.527</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>	

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco no mantenía créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo.

De igual forma, al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos estaba conformada por 26 deudores. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, fueron otorgados 152 créditos.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco mantenía en la cartera del sector microfinanciero, un certificado emitido por Bancrecer, C.A. Banco Microfinanciero por Bs 1.150.000.000, lo que equivale al 3,02% del total de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2019, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses, Nota 5-e.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no ha otorgado microcréditos. La cartera para ambos semestres no presenta deudores.

Créditos al sector hipotecario de vivienda

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos hipotecaria obligatoria del Banco alcanzó Bs 5.805.000, lo que equivalía al 0,07% del total de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de crédito en litigio denominadas en dólares estadounidenses.

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos hipotecaria estaba conformada por 45 deudores y no fueron otorgados créditos en el semestre.

La composición de la cartera del sector hipotecario de vivienda se encontraba distribuida de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2019:

Sector a financiar	Distribución	Saldo en		Porcentaje	
		bolívars	Mantenido	Requerido	
Adquisición de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre uno y veinte salarios mínimos	-	-	-	6,00
Construcción de vivienda principal	De acuerdo con los metros cuadrados (máximo 80 mts ²)	-	-	-	13,00
Autoconstrucción, mejora y ampliación de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre uno y ocho salarios mínimos	5.804.661	0,07	1,00	
	Total cartera hipotecaria	5.804.661	0,07	20,00	

Créditos al sector turismo

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco había otorgado créditos al sector turismo por Bs 355.330.000 y mantenía 42.028 acciones por Bs 757 (Nota 5-b), que representaban el 4,33% del saldo de cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de créditos en litigio denominadas en dólares estadounidenses y mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 5.628 para los semestres finalizados al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, Nota 18.

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos al sector turismo estaba conformada por 1 deudor y fueron otorgados 6 créditos en el semestre.

Créditos al sector manufactura

Al 31 de diciembre de 2019 el Banco había otorgado créditos al sector manufactura por Bs 113.871.710.000 que representaban el 1.388,11% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, excluyendo los saldos correspondientes a las cartas de crédito en litigio denominadas en dólares estadounidenses, distribuida así:

Sector a financiar	Saldo en bolívars	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	103.871.710.000	91,22	80,00
Financiamiento Pymes	35.900.000.000	31,53	40,00

Al 31 de diciembre de 2019 la cartera de créditos de manufactura, destinada para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias (Financiamiento Pymes) por Bs 35.900.000.000, incluía Bs 28.900.000.000 que forma parte del sector estratégico. De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos estaba conformada por 57 deudores y fueron otorgados 206 créditos.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene concentración de riesgos importantes en la cartera de créditos bruta en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos, exceptuando a MMC Automotriz, S.A., Nota 27.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívars)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Disponibles para la venta	8.083.721	30.120.868
Mantenidas hasta su vencimiento	52.623.947	52.624.011
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	161.111.111	-
En otros títulos valores	112.427	134.279.192
	221.931.206	217.024.071
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	1.571.550.737	650.741.331
Créditos vencidos	188.676.542	10.120.000
	1.760.227.279	660.861.331

30 de junio de 2020 31 de diciembre de 2019

(En bolívars)

Comisiones por cobrar

Por fideicomiso	291.498.609	33.644.674
	2.273.657.094	911.530.076
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(214.984.392)	(14.750.534)
	2.058.672.702	896.779.542

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívars)	
Saldo inicio del semestre	14.750.534	1.938.600
Más		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	200.233.858	12.811.934
Saldo al final del semestre	214.984.392	14.750.534

8. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívars)	
Edificaciones e instalaciones	5.895.547.811	2.511.209.364
Mobiliario y equipos	12.723.869.609	8.305.675.199
Equipos de transporte	4.530.022.202	895.057.224
	23.149.439.622	11.711.941.787
Revaluación de edificaciones e instalaciones (Nota 20)	880.365.852	880.365.852
	24.029.805.474	12.592.307.639
Depreciación acumulada	(1.517.877.765)	(200.957.235)
Depreciación acumulada por revaluación	(33.877.026)	(22.590.284)
	22.478.050.683	12.368.760.120
Terrenos	11	11
Obras en ejecución	-	6.560.688.501
	22.478.050.694	18.929.448.632

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró contablemente en el grupo Edificaciones e instalaciones Bs 3.384.338.000 principalmente por mejoras capitalizables en la red de agencias para atender servicios relacionados con el Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad (Bs 2.510.589.000 relacionados al Plan de Recuperación de Agencias al 31 de diciembre de 2019).

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró en el grupo Mobiliario y equipos Bs 4.418.194.000 correspondientes a equipos de computación (Bs 8.299.844.000 al 31 de diciembre de 2019).

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró en el grupo Equipos de transporte Bs 3.634.965.000 correspondientes a la compra de un vehículo de carga.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, se realizó la venta de equipos que generaron una ganancia de Bs 181.291.000, los cuales se registran en el estado de Resultados en la cuenta Ingresos extraordinarios.

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 1.328.207.000, que incluye Bs 11.286.000 por depreciación de la revaluación de activos (Bs 211.517.000, que incluye Bs 11.286.000 por depreciación de la revaluación de activos al 31 de diciembre de 2019), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 16.

9. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Otros gastos amortizables, Centro de Datos dedicado Proyecto Hércules	46.677.367.309	-
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 117.849.000 (Bs 16.842.040 al 31 de diciembre de 2019)	4.595.809.921	791.217.818
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 138.549.000 (Bs 40.378.251 al 31 de diciembre de 2019)	1.281.841.722	603.328.555
Software, neto de amortización acumulada por Bs 212.845.000 (Bs 70.948.520 al 31 de diciembre de 2019)	922.327.791	1.064.224.406
Gastos por proyecto de reconversión monetaria, netas de amortización acumulada por Bs 2.813.000 (Bs 2.045.600 al 31 de diciembre de 2019)	5.072.366	5.839.466
	<u>53.482.419.109</u>	<u>2.464.610.245</u>
Otros		
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica	137.528.991.029	16.587.768.739
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (Nota 14)	16.010.577.215	4.574.978.721
Otros servicios de sede central y red de agencias	11.863.950.033	-
Honorarios pagados por anticipado	11.737.807.171	68.921.101
Compensación - tarjetas de crédito	9.737.172.126	4.015.604.227
Otras cuentas por cobrar	9.594.215.572	2.466.268.611
Seguros pagados por anticipado	9.267.840.813	2.839.746.500
Anticipo a proveedores	7.403.366.508	776.684.133
Otros gastos pagados por anticipado	3.902.571.280	2.354.846.949
Otros servicios pagados por anticipado	2.572.451.983	16.231.360.626
Suscripciones pagadas por anticipado	901.083.033	155.146.057
Existencia en papelería y efectos varios	675.947.653	618.321.122
Otros impuestos pagados por anticipado	445.846.613	1.316.349
Depósitos en garantía	13.554.058	13.554.058
Varios	82.172.287	132.756.388
	<u>221.737.547.374</u>	<u>50.837.273.581</u>
	275.219.966.483	53.301.883.826
Provisión para otros activos	-	(6.374.670)
	<u>275.219.966.483</u>	<u>53.295.509.156</u>

Los servicios de mantenimiento de la plataforma tecnológica corresponden principalmente a la renovación de las licencias de uso de los servicios tecnológicos del Banco, entre ellos los servicios del Core Bancario, sistema de tarjeta de crédito, sistemas de monitoreo y servidores del Banco.

Los otros servicios de sede central y red de agencias corresponden a cuentas por cobrar principalmente por servicios de comedor que no han sido utilizados por la contingencia sanitaria del COVID-19.

Los honorarios pagados por anticipado corresponden principalmente al servicio de auditoría externa de los estados financieros del Banco.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrados gastos relacionados con el Proyecto de Reconversión Monetaria por Bs 7.885.000, los cuales son amortizados a partir de septiembre de 2018, por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en los plazos que se indican a continuación:

Concepto	Plazo de amortización (Años)
Asesorías	3
Adiestramiento, viáticos, erogaciones de personal y otros gastos de personal	3
Software	8
Seguridad y transporte	8

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos de amortización por reconversión monetaria de Bs 767.100, Nota 16.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró contablemente en la subcuenta Mejoras de propiedades alquiladas Bs 3.905.600.000, principalmente por mejoras capitalizables en la red de agencias para atender servicios relacionados con el Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco registró gastos de amortización por gastos diferidos de Bs 341.075.036 (Bs 127.808.056 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 16.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	6.374.670	6.374.670
Más: Provisión del semestre (Nota 17)	28.709.900	-
Menos: Débitos por partidas irre recuperables	(35.084.570)	-
Saldo al final del semestre	<u>-</u>	<u>6.374.670</u>

10. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.036.717.108.036	333.314.121.839
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses anuales entre el 0,01% y 0,05%	401.171.361.057	123.065.588.295
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20 (Nota 4)	338.894.915.543	82.036.105.517
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 40% y 160% (entre el 30% y 126% al 31 de diciembre de 2019)	<u>142.312.831.169</u>	<u>20.597.861.057</u>
	<u>1.919.096.215.805</u>	<u>559.013.676.708</u>
Otras obligaciones a la vista		
Cheques de gerencia vendidos	14.380.956.946	1.575.427.372
Obligaciones por fideicomiso (Nota 18)	9.134.425.283	728.753.957
Otras	8.139.715	3.251.742
	<u>23.523.521.944</u>	<u>2.307.433.071</u>
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21%	<u>181.305.757.065</u>	<u>58.958.323.820</u>
Captaciones al público restringidas		
Cuentas corrientes no remuneradas	840.031.562	56.356.702
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01%	2.313.343.645	436.698.913
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21%	<u>1.455.704.025</u>	<u>473.509.721</u>
	<u>4.609.079.232</u>	<u>966.565.336</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores		
Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en julio de 2020 (vencimiento en enero de 2020, al 31 de diciembre de 2019)	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>2.128.534.574.047</u>	<u>621.245.998.936</u>

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Cuentas corrientes no remuneradas	4.782.110.263	830.683.142
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,01%	3.478.213.627	1.930.376.670
Cuentas de ahorro, con interés anual del 21%	50	45
	<u>8.260.323.940</u>	<u>2.761.059.857</u>

11. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		
Obligaciones "overnight", con intereses anuales entre el 135% y 145%, y vencimiento en julio de 2020 (interés anual del 42% y vencimiento en enero de 2020 al 31 de diciembre de 2019)	205.250.000.000	9.000.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Financiamiento con Amerant Bank, con valor nominal de US\$3.500.000, interés anual del 4,31 % y vencimiento en septiembre de 2020 (US\$3.500.000, interés anual del 5,91% y vencimiento en febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2019) (Nota 4)	713.673.265.799	162.764.974.834
Financiamiento con Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$5.000.000, interés anual del 3,43% y vencimiento en julio de 2020 (US\$5.000.000, interés anual del 3,77% y vencimiento en enero de 2020 al 31 de diciembre de 2019) (Nota 4)	<u>1.019.533.236.855</u> <u>1.733.206.502.654</u> <u>1.938.456.502.654</u>	<u>232.521.392.620</u> <u>395.286.367.454</u> <u>404.286.367.454</u>

12. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos y certificados a la vista	7.182.144.719	694.154.351
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior (Nota 4)	10.583.546.156	1.756.684.705
Obligaciones "overnight"	<u>809.305.556</u> <u>18.574.996.431</u>	<u>21.000.000</u> <u>2.471.839.056</u>

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar a clientes en moneda extranjera (Nota 4)	323.412.020.769	98.290.695.764
Cuentas por pagar a proveedores en moneda extranjera (Nota 4)	143.710.248.593	11.584.264.145
Partidas por aplicar Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 4)	118.824.915.914	45.125.824.440
Transferencias de clientes - Partidas por aplicar	114.180.614.253	27.302.292.058
Otras partidas por aplicar	80.691.775.914	26.061.523.471
Cuentas por pagar en moneda nacional	30.732.313.252	5.802.694.162
Cuentas por pagar Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 4)	26.445.351.478	4.081.380.527
Retenciones por pagar	10.260.806.358	8.242.670.450
Provisión actuarial para prestaciones sociales (Nota 2-h)	3.664.642.647	2.319.808.055
Provisión para gastos administrativos	3.436.897.444	2.077.191.368
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	3.072.120.414	1.194.439.001

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Provisión para impuestos a las actividades económicas	2.745.252.697	1.697.279.126
Provisión para otros pasivos laborales	1.791.633.199	2.534.749.852
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	940.576.148	587.883.325
Utilidades por pagar (Nota 2-h)	915.502.905	-
Provisiones para contingencias y otros	509.532.974	753.482.117
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas	166.589.651	168.573.656
Provisión para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	166.589.302	169.783.642
Provisiones para créditos contingentes (Nota 18)	24.117.916	24.117.917
Otros ingresos financieros diferidos	272.856	363.118
Ingresos financieros cobrados por anticipado (Nota 6)	-	1.693.843.156
Otros	39.526	39.527
	<u>865.691.814.210</u>	<u>239.712.898.877</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las cuentas por pagar a clientes en moneda extranjera corresponden a obligaciones por vencimiento e intereses de títulos valores que se mantienen pendientes de ejecutar principalmente por falta de instrucciones de los clientes.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las cuentas por pagar a proveedores en moneda extranjera corresponden principalmente a obligaciones por servicios de mantenimiento de la plataforma tecnológica del Banco.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las partidas por aplicar Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad corresponden principalmente a operaciones de intervención cambiaria enmarcadas en la Resolución N 19-05-03 emitida por el BCV.

Las transferencias a clientes son regularizadas mediante su envío el siguiente día hábil después del cierre del semestre.

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito con los operadores de tarjeta de débito y crédito que son regularizadas los primeros días siguientes al cierre del semestre.

Al 30 de junio de 2020 las cuentas por pagar en moneda nacional corresponden principalmente a cuentas por pagar a clientes y los gastos de líneas muertas y de telefonía (principalmente a cheques de gerencia pendiente por cobro, intereses aplicados al BCV al 31 de diciembre de 2019).

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, las mismas serán enteradas los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la provisión para gastos administrativos corresponde principalmente a estimaciones para el pago del servicio por uso de franquicias de tarjetas de crédito y transporte de valores.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que las grandes empresas del país destinarán anualmente una cantidad correspondiente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades que según esa Ley constituyen actividades de inversión en ciencia, tecnología e innovación. De acuerdo con la referida Ley, son grandes empresas aquellas que tengan ingresos brutos anuales superiores a 100.000 unidades tributarias (U.T.). El Reglamento de esta Ley establece los mecanismos, modalidades y forma en que las grandes empresas realizarán los aportes a que están obligados, así como los lapsos y trámites que se deberán realizar ante el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias para la determinación de las actividades que serán consideradas a los efectos de los aportes. Los aportes deben ser consignados al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT). Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el gasto por este concepto fue de Bs 3.072.129.000 (Bs 1.026.147.000 al 31 de diciembre de 2019), Nota 17.

Ley Orgánica de Drogas

La Ley Orgánica de Drogas establece que todas las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de la ganancia en operaciones del ejercicio económico ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos al cierre del ejercicio. A tales efectos, las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán para el cálculo de esta obligación. Del mencionado aporte, se distribuirá: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y el entorno familiar de los mismos; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas; y 10% a los costos operativos del FONA. Dicho aporte deberá realizarse dentro de los 60 días continuos siguientes

al cierre del ejercicio fiscal. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el gasto por este concepto fue de Bs 166.588.000 (Bs 138.506.000 al 31 de diciembre de 2019), Nota 17.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el gasto por este concepto fue de Bs 166.588.000 (Bs 140.319.000 al 31 de diciembre de 2019), Nota 17.

Prestaciones sociales según la LOTT y Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT y en la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas del Banco para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020 es de Bs 3.664.642.647 (Bs 2.319.808.055 al 31 de diciembre de 2019).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (17,28% a los 18 años de edad hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (295,46% del 2020 hasta 15,00% del 2031 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (311,28% del 2020 hasta 19,60% del 2031 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (1.000,00%)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	2.319.808.055	573.080.955
Gasto registrado en el período, netos de los beneficios pagados (Ganancias) pérdidas actuariales de las obligaciones	3.918.588.062	945.785.087
	<u>(2.573.753.470)</u>	<u>800.992.013</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>3.664.642.647</u>	<u>2.319.858.055</u>

El valor presente de las obligaciones por la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020 es de Bs 940.576.148 (Bs 587.887.325 al 31 de diciembre de 2019).

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por la valoración actuarial de la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva de los trabajadores del Banco se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (15,59% a los 20 años de edad hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	Rango (295,46% del 2020 hasta 15,00% del 2031 en adelante)
Tasa de descuento	Rango (311,28% del 2020 hasta 19,60% del 2031 en adelante)
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (1.000,00%)

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, con base en el estudio actuarial realizado por un experto independiente, se muestra a continuación:

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
	(En bolívares)	
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	587.883.325	139.575.601
Gasto registrado en el período, netos de los beneficios pagados	275.835.241	3.467.729
Pérdida actuarial	<u>76.857.582</u>	<u>444.843.995</u>
Valor presente de la obligación al final del semestre	<u>940.576.148</u>	<u>587.887.325</u>

14. Impuestos

Impuesto sobre la renta

Esta Ley contempla, entre otros aspectos, impuesto a las ganancias de capital, sistema de renta mundial, transparencia fiscal internacional y régimen de precios de transferencia.

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas y las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Banco estimó una pérdida fiscal de Bs 22.134.416.281 (Bs 39.914.995.702 de pérdida fiscal para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019).

Al 30 de junio de 2020 el Banco mantiene créditos fiscales por Bs 9.697.767.431 correspondientes al anticipo del impuesto sobre la renta (Bs 4.574.978.721 al 31 de diciembre de 2019).

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

	<u>Tarifa de impuesto según Ley (%)</u>	
	<u>40</u>	<u>40</u>
	<u>Semestre finalizado el 30 de junio de 2020</u>	<u>Año finalizado el 31 de diciembre de 2019</u>
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	3.946.594.874	6.840.507.940
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(54.225.385)	(142.038.412)
Provisiones no deducibles		
Cartera de créditos	9.020.881.250	30.937.995.644
Otras provisiones y acumulaciones	(876.258.659)	965.369.846
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	803.068.585	1.313.160.684
Otras	<u>(12.840.060.665)</u>	<u>(39.914.995.702)</u>
Gasto de impuesto	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido por no presentar renta gravable, Nota 2-I.

Régimen temporal de pago de anticipo del impuesto al valor agregado y de impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente mediante el cual se establece el régimen temporal de pago de los anticipos de impuesto al valor agregado (IVA) y de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas para el anticipo del pago de impuesto sobre la renta dentro del rango comprendido entre el 0,5% y 2%.

En el caso de instituciones financieras, seguros y reaseguros, el anticipo de impuesto sobre la renta se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos en el día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado en 2%. Este régimen sustituirá de forma temporal las disposiciones de anticipos contenidas en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (Declaración estimada de impuesto sobre la renta).

El anticipo de IVA se determina con base en el impuesto declarado semanalmente. Este régimen temporal suspende la vigencia del Artículo N° 32 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (determinación por períodos de imposición de un mes calendario).

Este régimen temporal de pago de anticipos estará vigente a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta su derogatoria parcial o total por el Ejecutivo Nacional.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava, con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente desde el 1 de febrero de 2016.

El 21 de agosto de 2018 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente que reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, mediante la cual se fija en 1% la alícuota de este impuesto a partir del 1 de septiembre de 2018. El Ejecutivo Nacional está facultado con este Decreto a establecer una nueva alícuota que podría estar comprendida entre el 0% y 2%.

Posteriormente, fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 41.520 del 8 de noviembre de 2018, el Decreto N° 3.654 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se fija en 2% la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el gasto por este concepto es de Bs 9.760.993.320 (Bs 3.709.904.014 para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019).

Ley de Impuesto al Valor Agregado

El 17 de agosto de 2018 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395, el Decreto N° 3.584 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse durante el resto del ejercicio fiscal del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Posteriormente, el 21 de agosto de 2018 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396, el Decreto Constituyente de Reforma de la Ley que establece el impuesto al valor agregado, mediante el cual se elimina la exención del tributo para los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina y se establece que el transporte de mercancía se encuentra exento de dicho impuesto. Adicionalmente, en lo referido a las ventas, importaciones y prestaciones de servicio de consumo suitario, indica que se deben utilizar como referencia los valores expresados en dólares estadounidenses e incluye como disposición derogatoria única el numeral 3 del Artículo N° 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, Gaceta Oficial N° 38.493 del 4 de agosto de 2006, atinente al impuesto de consumo general en materia de hidrocarburos con cargo al presupuesto nacional.

Ley Constitucional del Impuesto a los Grandes Patrimonios

En la Gaceta Oficial N° 41.075 de fecha 16 de enero de 2017 se publicó la Provisión Administrativa SNAT/2017/0002, emitida por el SENIAT, mediante la cual se estableció la obligación de las personas jurídicas calificadas como especiales de presentar, por una sola vez, la Declaración Informativa del Patrimonio, según las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal del SENIAT.

El 3 de julio de 2019 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.667 la Ley Constitucional que crea el impuesto a los grandes patrimonios, estableciendo su entrada en vigencia a partir de su publicación y definiendo como base imponible el valor total de los bienes y derechos, excluyendo el valor de las cargas y desgravámenes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados; dichos valores se determinarán según la metodología prevista en la propia Ley. La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre el 0,25 % y 1,50%; en este contexto, el Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial que actualmente se fija en un 0,25%.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias y finales de la Ley, este tributo no es deducible del impuesto sobre la renta. La Administración Tributaria, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigencia de la Ley, dictará las normas e instructivos necesarios para la actualización del valor de los bienes y la implementación del impuesto a los grandes patrimonios.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el gasto por este concepto fue de Bs 951.914.263 (Bs 118.534.229 al 31 de diciembre de 2019).

15. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera	115.967.934.550	117.881.967.680
Comisiones por custodia	46.835.255.594	8.428.220.912
Comisiones por servicios no financieros	39.955.273.633	9.556.791.165
Comisión por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de libre convertibilidad (Nota 1)	35.665.526.374	11.828.824.586
Comisión por tarjeta de crédito	15.093.065.679	5.422.375.537
Comisiones por giros y transferencias	7.482.957.991	2.229.229.106
Comisiones por tarjetas de débito y cajeros automáticos	7.288.878.316	2.503.979.611
Comisión por terminales de puntos de venta	6.074.601.312	874.051.521
Comisiones por fideicomisos (Nota 18)	695.037.578	91.145.840
Comisiones por emisión de cheques de gerencia	319.513.505	376.986.273
Ingresos por diferencias en cambio y operaciones con derivados (Nota 4)	291.477.417	4.057.546
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	2.617.413	597.465
Comisiones por encargos de confianza	128.718	133.506
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	901	931
	<u>275.672.268.981</u>	<u>159.198.361.679</u>

Las comisiones por servicios de consultoría y/o asesoría financiera son solicitadas y debitadas de las cuentas de los clientes, previamente acordadas entre las partes y fijadas mediante un pago único. De acuerdo con las instrucciones de la SUDEBAN al 30 de junio de 2020 el cobro de la mencionada comisión se encuentra suspendida.

Las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a pago móvil interbancario y mantenimiento de cuentas.

Las comisiones por tarjetas de crédito incluyen Bs 14.401.035.000 correspondientes a ingresos por comisiones de intercambio por el procesamiento de los puntos de ventas (Bs 4.720.443.000 al 31 de diciembre de 2019).

16. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Mantenimiento de software	70.537.523.770	10.024.746.214
Servicios de asesorías y auditoría externa	27.548.891.818	7.415.728.476
Costo financiero del BCV y gastos legales (Nota 1)	27.002.000.388	20.294.687.141
Servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones	26.887.984.247	8.580.026.492
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	25.116.762.734	6.079.118.097
Impuestos y contribuciones	23.593.105.136	8.710.834.293
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	10.580.708.731	6.974.262.879
Servicios de aseo, limpieza y fumigación	7.754.174.284	2.080.898.572
Servicios de transporte y custodia de valores	7.253.622.643	2.427.500.991
Otros servicios externos contratados	7.100.261.854	3.488.865.511
Suscripciones	5.211.683.163	893.383.380
Alquiler de bienes	2.449.073.724	1.185.346.001
Gastos de seguros	1.530.134.549	818.629.621
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	1.328.207.291	211.622.570
Papelaría, materiales, útiles de aseo y estampillas	1.230.927.942	1.396.467.051
Amortización de gastos diferidos - otros (Nota 9)	341.075.036	127.808.056
Amortización de gastos diferidos por reconversión monetaria (Nota 9)	767.100	767.100
Otros	<u>2.121.068.541</u>	<u>1.008.076.328</u>
	<u>247.587.972.951</u>	<u>81.718.768.773</u>

El gasto de mantenimiento de software está constituido principalmente por la renovación de las licencias de uso de los servicios tecnológicos del Banco, entre ellos los servicios del Core Bancario, sistema de tarjeta de crédito, sistemas de monitoreo y servidores del Banco.

El gasto de servicios de asesorías y auditoría externa está constituido principalmente por la cancelación de honorarios profesionales por asistencia técnica.

El costo financiero del BCV y gastos legales está conformado principalmente por el cobro de tasa de interés previsto en la Resolución N° 19-09-02 "Normas que Regirán la Constitución de Encaje".

El gasto de servicios de energía eléctrica, agua, y comunicaciones está constituido principalmente por el servicio de conexión a internet e interconexión telefónica.

Los gastos de servicios por operaciones con tarjetas de crédito corresponden a cargos efectuados por las franquicias de tarjetas de crédito, derivados de la transaccionalidad y el procesamiento de las operaciones.

Los impuestos y contribuciones están representados principalmente por la Patente de Industria y Comercio y el impuesto a las grandes transacciones financieras.

El gasto por mantenimiento y reparaciones para bienes de uso está representado principalmente por gastos de mantenimiento del Edificio Sede y Red de Agencias.

17. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 13)	3.072.129.000	1.026.147.000
Gasto por comisión por uso de cámara de compensación electrónica (uso indebido) establecida por el BCV	1.916.524.320	122.807.880
Servicios de mensajería a clientes (SMS) y otros servicios a clientes	1.471.899.076	308.590.803
Aporte social (Nota 1)	701.593.599	153.469.893
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 13)	166.588.000	140.319.000
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 13)	166.588.000	138.506.000
Provisión para otros activos (Nota 9)	28.709.900	-
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	-	363.434.090
Otras provisiones	<u>319.604.254</u>	<u>638.386.898</u>
	<u>7.843.636.149</u>	<u>2.891.661.564</u>

18. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
		(En bolívares)
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 19)	8.797.588.895	5.873.743.878
Garantías otorgadas (Nota 19)	1.402.337	1.402.364
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	<u>5.628</u>	<u>5.628</u>
	<u>8.798.996.860</u>	<u>5.875.151.870</u>
Activos de los fideicomisos	<u>55.067.365.661</u>	<u>9.383.892.314</u>
Títulos valores recibidos en administración	<u>2.565.247.577.251</u>	<u>571.095.792.414</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluye garantías en divisas por US\$7.330.197 (US\$8.021.013 al 31 de diciembre de 2019)	1.965.207.539.799	481.260.739.134
Custodias recibidas, principalmente en dólares estadounidenses	1.294.420.562.821	121.104.292.417
Cobranzas	159.090.849.519	36.283.295.675
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	3.500.015.000	140.461.392.189

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	

Otras cuentas de registro

Garantías denominadas en divisas, principalmente en dólares estadounidenses	1.421.004.003.096	298.696.426.628
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye US\$1.321.683 por stand by en bancos (US\$4.469.713 al 31 de diciembre de 2019)	646.061.148.639	208.411.847.022
Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	43.942.463.353	8.584.269.782
Custodia de bonos en instituciones del exterior	2.997.427.716	683.612.894
Rendimientos por cobrar (Nota 6)	189.525.910	47.701.591
Débito por cuentas incobrables	59.999.409	37.640.910
Otras	<u>1.191</u>	<u>1.191</u>
	<u>5.536.473.536.453</u>	<u>1.295.571.219.433</u>
	<u>8.165.587.476.225</u>	<u>1.881.926.056.031</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene provisiones genéricas por Bs 24.118.000 para las cuentas contingentes deudoras, Nota 13.

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
		(En bolívares)
Activo		
Disponibilidades	9.134.425.283	728.753.956
Inversiones en títulos valores	42.013.898.356	6.789.550.237
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	132.305.284	14.177.715
Intereses y comisiones por cobrar	2.262.553.319	338.885.406
Otros activos	11.658.419	-
Bienes recibidos para su administración	<u>1.512.525.000</u>	<u>1.512.525.000</u>
Total activo	<u>55.067.365.661</u>	<u>9.383.892.314</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	<u>207.787.247</u>	<u>35.438.422</u>
Total pasivo	<u>207.787.247</u>	<u>35.438.422</u>
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	42.493.698.524	8.074.168.784
Reserva de emergencia	13.577.534	2.889.661
Resultados acumulados	<u>12.352.302.356</u>	<u>1.271.395.447</u>
Total patrimonio	<u>54.859.578.414</u>	<u>9.348.453.892</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>55.067.365.661</u>	<u>9.383.892.314</u>

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
		(En bolívares)
Fideicomiso de Administración	41.458.304.849	7.089.432.342
Garantía	6	6
Inversión	<u>1.035.393.669</u>	<u>984.736.436</u>
	<u>42.493.698.524</u>	<u>8.074.168.784</u>

Al 30 de junio de 2020 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 26.228.169.000 (Bs 2.157.374.000 al 31 de diciembre de 2019), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; los mismos corresponden a fideicomisos de administración.

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 9.134.425.000, con rendimiento anual del 0,01% (Bs 728.754.000 al 31 de diciembre de 2019).

La cuenta Remuneraciones por pagar incluida en el grupo de Otras cuentas por pagar al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 corresponde a comisiones por pagar al Banco, por la remuneración anual establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Fideicomiso del Banco; la misma se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente de acuerdo con su inversión;

igualmente, incluye la comisión Flat por erogaciones, la cual es deducida del capital. Las comisiones cobradas a los fideicomitentes oscilaron entre el 0,03% y 4% al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Los gastos financieros al 30 de junio de 2020 alcanzaron Bs 586.311.000 (Bs 48.977.000 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019).

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2020				
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Custodios	
	(En bolívares)			
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 18,69% y 20,34%, valor nominal de Bs 160.523 y vencimientos entre febrero de 2022 y marzo de 2035	161.775	181.145	BCV	(1)
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,50% y 16,50%, valor nominal de Bs 5.881 y vencimientos entre febrero de 2021 y marzo de 2033	6.456	6.552	BCV	(1)
	<u>168.231</u>	<u>187.697</u>		
2) Colocaciones en instituciones financieras del país				
Banesco Banco Universal, C.A. con rendimientos anuales entre el 100% y 120%, y vencimiento en julio de 2020	14.344.202.098	14.344.202.098	Banco Exterior	(2)
Banco Mercantil C.A., con rendimientos anuales entre el 90% y 105%, y vencimiento en julio de 2020	12.756.049.113	12.756.049.113	Banco Exterior	(2)
Banco del Caribe C.A., con rendimiento anual del 110% y vencimiento en julio de 2020	4.993.029.140	4.993.029.140	Banco Exterior	(2)
Banco Venezolano de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 100% y 110%, y vencimiento en julio de 2020	2.850.000.000	2.850.000.000	Banco Exterior	(2)
Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimientos anuales entre el 100% y 107%, y vencimiento en julio de 2020	2.654.968.110	2.654.968.110	Banco Exterior	(2)
Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo, con rendimiento anual del 120% y vencimiento en julio de 2020	1.546.666.667	1.546.666.667	Banco Exterior	(2)
B.F.C. Banco Fondo Común, C.A., con rendimiento anual del 85% y vencimiento en julio de 2020	1.066.111.111	1.066.111.111	Banco Exterior	(2)
	<u>40.211.026.239</u>	<u>40.211.026.239</u>		
3) Inversiones en otros títulos valores				
Papeles comerciales				
Mercantil Merinvest Casa de Bolsa, C.A., con valor nominal de Bs 2.000.000.000 y vencimiento en agosto de 2020	1.802.703.886	2.000.000.000	CVV (**)	(3)
	<u>1.802.703.886</u>	<u>2.000.000.000</u>		
	<u>42.013.898.356</u>	<u>42.211.213.936</u>		

- (1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.
(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.
(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.
(**) Caja Venezolana de Valores.

31 de diciembre de 2018				
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Custodios	
	(En bolívares)			
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 13,54% y 17,86%, valor nominal de Bs 160.523 y vencimientos entre febrero de 2022 y marzo de 2035	161.959	178.590	BCV	(1)
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 14,50% y 16,50%, valor nominal de Bs 5.881 y vencimientos entre febrero de 2021 y marzo de 2033	6.616	6.750	BCV	(1)
	<u>168.575</u>	<u>185.340</u>		

31 de diciembre de 2018				
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Custodios	
	(En bolívares)			
2) Colocaciones en instituciones financieras del país				
Banco Provincial C.A., con rendimientos anuales entre el 100% y 105%, y vencimiento en enero de 2020	2.065.897.081	2.065.897.081	Banco Exterior	(2)
Banesco Banco Universal, C.A. con rendimiento anual del 105% y vencimiento en enero de 2020	1.801.836.759	1.801.836.759	Banco Exterior	(2)
Banco Mercantil C.A., con rendimientos anuales entre el 100% y 105%, y vencimiento en enero de 2020	1.404.493.409	1.404.493.409	Banco Exterior	(2)
Banco del Caribe C.A., con rendimientos anuales entre el 102% y 105%, y vencimiento en enero de 2020	823.220.077	823.220.077	Banco Exterior	(2)
Banco Nacional de Crédito, C.A., con rendimientos anuales entre el 95% y 97%, y vencimiento en enero de 2020	107.354.965	107.354.965	Banco Exterior	(2)
Banco Venezolano de Crédito C.A., con rendimiento anual del 95% y vencimiento en enero de 2020	50.000.000	50.000.000	Banco Exterior	(2)
	<u>6.252.802.291</u>	<u>6.252.802.291</u>		
3) Inversiones en otros títulos valores				
Obligaciones al portador				
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 10.000 y vencimiento en junio de 2021	10.000	10.000	CVV (**)	(2)
NetUno, C.A., obligación con interés anual del 24%, valor nominal de Bs 5.000 y vencimiento en mayo de 2020	5.000	5.000	CVV (**)	(2)
Automercados Plaza's, C.A., obligación con interés anual del 18%, valor nominal de Bs 2.400 y vencimiento en marzo de 2020	2.400	2.400	CVV (**)	(2)
Papeles comerciales				
Automercados Plaza's, C.A., con valor nominal de Bs 300.000.000 y vencimiento en febrero de 2020	281.176.471	300.000.000	CVV (**)	(3)
Galaxia Médica, C.A., con valor nominal de Bs 300.000.000 y vencimiento en mayo de 2020	255.385.500	300.000.000	CVV (**)	(3)
	<u>536.579.371</u>	<u>600.017.400</u>		
	<u>6.789.550.237</u>	<u>6.853.005.031</u>		

- (1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.
(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.
(3) Se presenta al costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.
(**) Caja Venezolana de Valores.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	42.013.730.125	42.211.026.239	6.789.371.662	6.852.809.691
Entre uno y cinco años	159.416	178.569	169.655	186.087
Más de cinco años	8.815	9.128	8.920	9.253
	<u>42.013.898.356</u>	<u>42.211.213.936</u>	<u>6.789.550.237</u>	<u>6.853.005.031</u>

A continuación se presentan los intereses y comisiones por cobrar de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	1.237	1.442
Colocaciones en instituciones financieras del país	2.097.274.304	300.758.771
Inversiones en otros títulos valores	<u>165.277.778</u>	<u>38.125.193</u>
	<u>2.262.553.319</u>	<u>338.885.406</u>

Al 30 de junio de 2020 el Fideicomiso del Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 0,0004% de su cartera de inversiones en títulos valores (0,002% al 31 de diciembre de 2019).

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, fueron de Bs 12.146.811.000 y Bs 1.206.477.000, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, el Fideicomiso del Banco registró por concepto de amortización de descuento de títulos valores Bs 455.365.000 (Bs 49.800.000 al 31 de diciembre de 2019), que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos.

Al 30 de junio de 2020 la cartera de créditos incluye préstamos por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 133.648.000 (Bs 14.321.000 al 31 de diciembre de 2019), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso y están relacionados con planes de fideicomiso de cajas de ahorro de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

El Fideicomiso del Banco al 30 de junio de 2020 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 1.343.000 (Bs 143.000 al 31 de diciembre de 2019), con cargo a otros gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros por los semestres finalizados en las mismas fechas.

Al 30 de junio de 2020 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 203.285.000 (Bs 483.856.000 al 31 de diciembre de 2019).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 30 de junio de 2020 alcanzó Bs 695.038.000 (Bs 91.146.000 al 31 de diciembre de 2019). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

19. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Estado de Situación Financiera

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 18.

1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por este si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 a 20 años, y devengan una comisión entre el 1,5% y 8% anual sobre el valor de dicha garantía (vencimiento entre 1 y 22 años al 31 de diciembre de 2019). Las garantías otorgadas por el Banco al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 ascienden a Bs 1.402.000, Nota 18.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Al 30 de junio de 2019 el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$ 1.400.000 y US\$ 600.000, respectivamente, equivalente a Bs 57.441.294.000 y Bs 65.105.989.000.

2) Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 8.797.588.000 al 30 de junio de 2020 (Bs 5.873.743.000 al 31 de diciembre de 2019). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

20. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 1.700, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, y en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social pagado del Banco es de Bs 3.349, representado por 669.768.750 acciones comunes, con valor nominal de Bs 0,000005 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	111.428.651	16,64
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

Los Accionistas del Banco suscribieron aportes de capital por un total de Bs 7.716.028.000, representado por 330.109.869 acciones, las cuales se detallan a continuación:

Fecha Asamblea Extraordinaria de Accionistas	Cantidad de acciones emitidas	Aportes de capital en divisas	Total aportes de capital en bolívares
19 de febrero de 2019	147.046.727	2.200.000	7.262.951.508
20 de septiembre de 2018	116.771.227	7.005.000	433.614.288
17 de agosto de 2018	53.791.915	5.210.000	14.962.039
20 de junio de 2018	5.000.000	-	3.000.000
21 de marzo de 2018	7.500.000	-	1.500.000
	<u>330.109.869</u>	<u>14.415.000</u>	<u>7.716.027.835</u>

El valor nominal de las acciones del Banco corresponde a Bs 0,000005, todas las Actas con el resultado de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas fueron enviadas a la SUDEBAN para la aprobación del aumento de capital. Al 26 de agosto de 2020 la gerencia del Banco no ha recibido respuesta.

Hasta tanto la SUDEBAN apruebe dichos aportes de capital, los mismos se presentan como aportes no capitalizados, formando parte del patrimonio.

b) Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra, como apartado para reserva legal, el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la reserva legal es de Bs 3.349.

Para dar cumplimiento al fondo social para contingencias, el Banco constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe). Dichos aportes semestrales corresponden al 0,5% del capital social. El Banco aportó Bs 17 para los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, con débito a la cuenta Superávit por aplicar y con crédito a la cuenta Reservas de capital y otras reservas, ambas en el patrimonio. La reserva de capital y otras reservas al 30 de junio de 2020 registra la cantidad de Bs 3.618 (Bs 3.601 al 31 de diciembre de 2019), Nota 5-d.

c) Ajustes al patrimonio

El 20 de febrero de 2020, fue publicado por el BCV, mediante la Resolución N° 20-02-01 en el Artículo N° 1, que los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional a ser concedidos por las entidades bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP).

El 20 de diciembre de 2019 fue publicada por la SUDEBAN, mediante la Resolución N° 070.19 "Las Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Generados por los Aumentos o Diminuciones Producto de la Variación del Capital de los Créditos Comerciales Enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 Emanada por el Banco Central de Venezuela". De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°2, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales en virtud de la aplicación de lo dispuesto en dicha Resolución, sobre el índice de inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones en la UVCC, deberá ser registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV".

El 29 de marzo de 2019, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, se establecen los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto generado por el beneficio neto por las operaciones en moneda extranjera, realizadas por las instituciones bancarias en los respectivos mercados de divisas al tipo de cambio oficial, deben ser contabilizados de acuerdo con su naturaleza en la cuenta 354.00 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los siste-

mas cambiarios". Igualmente, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, se establecen los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, debe ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

El 20 de octubre de 2017, en la Gaceta Oficial N° 41.261, fue publicada por la SUDEBAN, la Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias, que establece los parámetros que las instituciones bancarias sometidas a la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de la SUDEBAN, deben considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

El 16 de enero de 2019, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-00628, se autoriza al Banco a registrar contablemente la cantidad de Bs 879.919.000, en el rubro del activo con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajustes por revaluación de bienes".

Al 30 de junio de 2020 la cuenta Ajustes al patrimonio está compuesta por Bs 307.981.624.000 correspondientes a las ganancias cambiarias en la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera así como la tenencia y venta de moneda extranjera en los sistemas cambiarios, Bs 880.366.000 por revaluación de bienes, y Bs 28.575.042.000 correspondientes a la variación de créditos comerciales y de la CPUN enmarcado en la Resolución N° 20-02-01 (Bs 88.911.682.000 de ganancias cambiarias, Bs 880.366.000 por revaluación de bienes y Bs 34.123.000 por variación de créditos comerciales al 31 de diciembre de 2019). Al 30 de junio de 2020 el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio el importe total de Bs 337.437.032.000 (Bs 89.826.171.000 al 31 de diciembre de 2019).

d) Resultados acumulados

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN, los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido sólo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 30 de junio de 2020 el superávit restringido está compuesto por Bs 17.126.457.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 8.797.098.000 al 31 de diciembre de 2019).

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo N° 142, literal d) de la LOTT (Nota 13). Para el cierre del 30 de junio de 2020, el Banco registró en la cuenta Superávit por aplicar Bs 2.496.896.000 (Bs 1.245.836.000 al 31 de diciembre de 2019), correspondientes a la ganancia (pérdida) actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa con el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario, según la NIC 19, en el marco de la LOTT.

Al 30 de junio de 2020 la cuenta Superávit por aplicar presenta un saldo por Bs 17.781.853.000 (Bs 6.955.599.000 al 31 de diciembre de 2019).

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	30 de junio de 2020	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	8.797.098.201	6.955.598.786
Resultado neto	-	16.658.717.094
Reserva para el fondo social	-	(17)
Ganancias actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	2.496.895.889
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>8.329.358.547</u>	<u>(8.329.358.547)</u>
Saldo al final del semestre	<u>17.126.456.748</u>	<u>17.781.853.205</u>
	31 de diciembre de 2019	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 30 de junio de 2019	1.781.162.208	1.185.498.819
Resultado neto	-	14.031.871.985
Reserva para el fondo social	-	(17)
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	-	(1.245.836.008)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>7.015.935.993</u>	<u>(7.015.935.993)</u>
Saldo al final del semestre	<u>8.797.098.201</u>	<u>6.955.598.786</u>

e) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Porcentaje			
	Mínimo Requerido	Mantenido	Mínimo Requerido	Mantenido
Índice de adecuación patrimonial total	12	12,93	12	17,61
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	9	10,94	9	12,73

21. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados. A continuación se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Estado de Situación Financiera

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)	
Otros Activos		
Otras cuentas por cobrar	<u>583.043.806</u>	<u>-</u>
Pasivo		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	74.832	1.025.161
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar	<u>32</u>	<u>32</u>
	<u>74.864</u>	<u>1.025.193</u>

Estado de Resultados

Gastos generales y administrativos		
Gastos generales diversos - donaciones	<u>-</u>	<u>25.177.586</u>

a) Otras Cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2020 la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Banco Exterior mantiene una obligación con el Banco principalmente por el pago de impuestos nacionales por Bs 583.044.000.

b) Captaciones del público

Al 30 de junio de 2020 Inversiones Aubragón, C.A.; Credibanex, C.A. y Asociación Civil Sin Fines de Lucro Banco Exterior mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 8.198, Bs 1.005 y Bs 65.629, respectivamente (Bs 26.583, Bs 14.590 y Bs 983.988, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

c) Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior

El Banco constituyó en mayo de 2018 la Asociación Civil sin fines de lucro Banco Exterior, con el objeto de desarrollar programas de inversión social, a través de proyectos que se encuentren enmarcados en mejorar la calidad de vida, educación, salud, cultura y deporte. El Banco realizó aportes durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019 por Bs 25.178.000 que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos.

22. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 0,3.

Mediante el Decreto N° 8.079, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011, se estableció en 0,75% el aporte que los bancos deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago. Este aporte se presenta dentro del grupo de Gastos de transformación.

23. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

Mediante la Resolución N° 065.19 de fecha 6 de diciembre de 2019, se establece la contribución para el segundo semestre del 2019, de la siguiente manera:

- a) El uno por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Dicha contribución será pagada de acuerdo con la siguiente fórmula:

Base de cálculo A	Porcentaje B	Fórmula C
Suma del total activo de los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, dividido entre 2	1*1000	C = A * B

- b) El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un 1/2 mensual, dentro de los primeros 5 días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Este aporte se presenta dentro del grupo de Gastos de transformación.

24. Contingencias

a) Cartas de crédito emitidas negociadas en litigio en moneda extranjera

El Banco presenta una demanda actuando como acreedor para el reembolso del importe de 15 cartas de crédito contra la deudora sociedad mercantil MMC Automotriz, S.A., por la cantidad de US\$9.314.962, más los intereses, calculados a la tasa del 12% anual y las costas procesales.

El Tribunal Noveno de Primera Instancia Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dictó sentencia a favor del Banco y condenó a la demandada a pagar:

- El reembolso del capital contentivo de las 15 cartas de crédito, en dólares estadounidenses;
- Los intereses de mora vencidos, calculados sobre el valor de cada carta de crédito desde su vencimiento hasta la fecha en que la sentencia quede definitivamente firme, en dólares estadounidenses a la tasa del 12% anual.
- Los gastos y costas del proceso.

Actualmente, la decisión es motivo de conocimiento del Juzgado Superior Sexto en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas (Expediente, Asunto N° AP71-R-2016-000908), dada la apelación ejercida en contra de la sentencia por parte de la demandada.

El Banco confía que la decisión sea favorable a esta institución bancaria, toda vez que dentro de las actas procesales existe prueba firme no cuestionada en la segunda instancia, del reconocimiento del monto de la deuda ocurrida en la primera instancia.

b) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos fiscales, civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el monto original de los reparos y litigios antes descritos no tiene impacto en los estados financieros del Banco. La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente.

25. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2020					
	Vencimiento					
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2022	Mayor a junio de 2022	Total
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	2.086.875.196.836	-	-	-	-	2.086.875.196.836
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	40.000.000.000	-	-	-	-	40.000.000.000
Disponibles para la venta	203.906.647.372	-	-	-	895.310.491	204.801.957.863
Mantenidas hasta su vencimiento	625	-	-	-	1.707.973.008	1.707.973.633
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	138.799.050.335	138.799.050.335
Inversiones en otros títulos valores	952	5.991	7.318	30.438	4.295.878	4.340.577
Cartera de créditos	2.596.035.509.879	396.667.023	64.131.290	257.460.195	13.555.046.588	2.610.308.814.975
Intereses y comisiones por cobrar	2.273.657.094	-	-	-	-	2.273.657.094
	<u>4.929.091.012.758</u>	<u>396.673.014</u>	<u>64.138.608</u>	<u>257.490.633</u>	<u>154.961.676.300</u>	<u>5.084.770.991.313</u>
Pasivo						
Captaciones del público	2.128.534.574.047	-	-	-	-	2.128.534.574.047
Otros financiamientos obtenidos	1.938.456.502.654	-	-	-	-	1.938.456.502.654
Intereses y comisiones por pagar	18.574.996.431	-	-	-	-	18.574.996.431
	<u>4.085.566.073.132</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.085.566.073.132</u>
	31 de diciembre de 2019					
	Vencimiento					
	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021	Mayor a diciembre de 2021	Total
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	634.339.089.572	-	-	-	-	634.339.089.572
Inversiones en títulos valores						
Disponibles para la venta	46.504.278.524	-	-	-	221.588.847	46.725.867.371
Mantenidas hasta su vencimiento	1.310	-	-	-	1.708.046.376	1.708.047.686
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	3.742.859.532	3.742.859.532
Inversiones en otros títulos valores	1.150.000.635	1.904	8.982	9.549	4.366.925	1.154.387.995
Cartera de créditos	605.940.118.989	12.050.019	471.124.846	3.373.319.443	24.861.056.613	634.657.669.910
Intereses y comisiones por cobrar	911.530.076	-	-	-	-	911.530.076
	<u>1.288.845.019.106</u>	<u>12.051.923</u>	<u>471.133.828</u>	<u>3.373.328.992</u>	<u>30.537.918.293</u>	<u>1.323.239.452.142</u>
Pasivo						
Captaciones del público	621.245.998.936	-	-	-	-	621.245.998.936
Otros financiamientos obtenidos	404.286.367.454	-	-	-	-	404.286.367.454
Intereses y comisiones por pagar	2.471.839.056	-	-	-	-	2.471.839.056
	<u>1.028.004.205.446</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.028.004.205.446</u>

26. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades futuras de negocios; es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado (En bolívares)	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
Activos				
Disponibilidades	2.086.875.196.836	2.086.875.196.836	634.339.089.572	634.339.089.572
Inversiones en títulos valores	385.313.322.408	384.980.103.974	53.331.162.584	53.493.500.227
Cartera de créditos	2.559.799.501.218	1.992.988.170.233	620.319.163.001	493.366.955.483
Intereses y comisiones por cobrar	<u>2.058.672.702</u>	<u>2.058.672.702</u>	<u>896.779.542</u>	<u>896.779.542</u>
	<u>5.034.046.693.164</u>	<u>4.466.902.143.745</u>	<u>1.308.886.194.699</u>	<u>1.182.096.324.824</u>
Pasivos				
Captaciones del público	2.128.534.574.047	2.128.534.574.047	621.245.998.936	621.245.998.936
Otros financiamientos obtenidos	1.938.456.502.654	1.938.456.502.654	404.286.367.454	404.286.367.454
Intereses y comisiones por pagar	<u>18.574.996.431</u>	<u>18.574.996.431</u>	<u>2.471.839.056</u>	<u>2.471.839.056</u>
	<u>4.085.566.073.132</u>	<u>4.085.566.073.132</u>	<u>1.028.004.205.446</u>	<u>1.028.004.205.446</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	<u>8.798.996.860</u>	<u>8.774.878.943</u>	<u>5.875.151.870</u>	<u>5.851.033.953</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el estado de situación financiera, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones estimadas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, incluyendo la aprobación por parte de la SUDEBAN de un plan progresivo para la constitución de la provisión específica de las cartas de crédito en litigio (Nota 6); en opinión de la gerencia, el saldo en libros de la cartera de créditos, incluyendo la provisión específica indicada, se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del estado de situación financiera

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

27. Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2020 el Banco mantiene tres clientes que exceden las limitaciones establecidas en el Artículo N° 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, uno de los clientes es MMC Automotriz, S.A. quien mantiene cartas de crédito denominadas en moneda extranjera que son afectadas por el crecimiento sostenido de la tasa de cambio oficial, las cuales suman un monto nominal de US\$9,3 millones (Notas 6 y 24), y dos clientes de la cartera comercial quienes mantienen créditos denominados en Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), los cuales a la fecha de su otorgamiento se encontraban en cumplimiento de los porcentajes previstos en la mencionada Ley (un cliente con cartas de crédito que suman un monto nominal de US\$9,3 millones al 31 de diciembre de 2019).